

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ,
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**



GUATEMALA, MAYO DE 2025

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Base legal	1
Misión	1
Visión	1
Funciones	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	2
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	3
4. NIVEL DE SEGURIDAD	4
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	4
Obligaciones del equipo de auditoría	4
Obligaciones de la entidad	5
6. CRITERIOS OBSERVADOS	6
7. ALCANCE	8
Área financiera	8
Área de cumplimiento	8
Otros aspectos	9
8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	16
General	16
Específicos	17
9. ACCIONES PREVENTIVAS	17
10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	18
Dictamen del equipo de auditoría	18
Estados financieros	22
Notas a los estados financieros	25
Informe relacionado con el control interno	33
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	35



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	38
11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES	62
12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	63



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Misión

Impulsar una participación ciudadana activa y responsable que influya positivamente en las políticas públicas, orientadas al desarrollo social sostenible y equitativo. Mejorar continuamente los servicios básicos, salud, educación, agua potable e infraestructura, garantizando oportunidades económicas, sociales, culturales, ambientales y deportivas para todos los habitantes, promoviendo una cultura de paz, armonía y cooperación en San Lucas Sacatepéquez.

Visión

Ser una municipalidad ejemplar en transparencia y participación ciudadana, reconocida por su excelencia en la prestación de servicios públicos y la gestión eficiente de recursos, que promueve el desarrollo integral del municipio a través de programas inclusivos y sostenibles, cimentando valores de respeto y tolerancia en la sociedad.

Funciones

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta la disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga y sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público



-
- en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
 - f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
 - g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
 - h. La prestación del servicio de policía municipal;
 - i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
 - j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
 - k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuente de agua y luchar contra el calentamiento global;
 - l. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y
 - m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realiza con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2. Ámbito de Competencia y 4. Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento No. DAS-08-0242-2024, de fecha 05 de agosto de 2024, emitido por el Director de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el visto bueno del



Subcontralor de Calidad de Gasto Público.

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

El propósito de una auditoría de estados financieros es aumentar el grado de confianza de los posibles usuarios en dichos estados financieros. Esto se logra a través del dictamen emitido por el auditor sobre si los estados financieros han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con el marco de referencia para la emisión de información financiera aplicable o en el caso de los estados financieros preparados de conformidad con un marco razonable de presentación de la información financiera si los estados financieros se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, derivado de lo anterior los equipos de auditoría observan en el desarrollo de la auditoría, las siguientes normas:

Número de la Norma	Nombre de la Norma
ISSAI.GT 1	Premisas Generales para la Auditoría Independiente.
ISSAI.GT 30	Código de ética.
ISSAI.GT 40	Control de calidad para la EFS.
ISSAI.GT 100	Principios fundamentales de auditoría del sector público.
ISSAI.GT 200	Principios fundamentales de auditoría financiera.
ISSAI.GT 400	Principios fundamentales de la auditoría de cumplimiento.
ISSAI.GT 1210	Acuerdos sobre términos del contrato de auditoría.
ISSAI.GT 1220	Control de calidad en una auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT 1230	Documentos de auditoría.
ISSAI.GT 1240	Obligaciones del auditor en relación con el fraude en una auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT 1250	Consideración de la normativa en la auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT 1260	Comunicación con los encargados de la gobernanza.
ISSAI.GT 1265	Comunicación de deficiencias de control interno a los encargados de la gobernanza y a la dirección.
ISSAI.GT 1300	Planificación de una auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT 1315	Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno.
ISSAI.GT 1320	La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría.



ISSAI.GT 1330	Las respuestas del auditor a los riesgos evaluados.
ISSAI.GT 1402	Consideraciones de auditoría relativas a entidades que utilizan organizaciones de servicios.
ISSAI.GT 1450	Evaluación de equivocaciones identificadas durante la auditoría.
ISSAI.GT 1500	Evidencia de auditoría.
ISSAI.GT 1501	Evidencia de auditoría consideraciones adicionales en determinados ámbitos.
ISSAI.GT 1505	Confirmaciones externas.
ISSAI.GT 1510	Encargos iniciales de auditoría saldos de apertura.
ISSAI.GT 1520	Procedimientos analíticos.
ISSAI.GT 1530	Muestreo de auditoría.
ISSAI.GT 1540	Auditoría de estimaciones contables, incluido el valor razonable, e información relacionada.
ISSAI.GT 1550	Partes vinculadas.
ISSAI.GT 1560	Hechos posteriores.
ISSAI.GT 1580	Manifestaciones escritas.
ISSAI.GT 1610	Utilización del trabajo de los auditores internos.
ISSAI.GT 1620	Utilización del trabajo de un experto.
ISSAI.GT 1700	Formación de una opinión y elaboración del informe sobre los estados financieros.
ISSAI.GT 1705	Modificaciones a la opinión en el informe del auditor independiente.
ISSAI.GT 1706	Párrafos de énfasis y párrafos sobre otros asuntos en el informe del auditor independiente.
ISSAI.GT 4000	Normas para las auditorías de cumplimiento.

4. NIVEL DE SEGURIDAD

El nivel de seguridad por el tipo de auditoría que se realiza (financiera y de cumplimiento), es razonable, comprende análisis de la mitigación de riesgos, análisis del diseño, que el mismo este adecuado a las necesidades o naturaleza de la entidad, tiene oportunidades de mejora y si el control interno está implementado y operando razonablemente.

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

Se observan Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- aplicables en la ejecución de la auditoría y a la



normativa legal aplicable que resulte pertinente. Las normas de auditoría exigen que se planifique y ejecute la auditoría para obtener garantías razonables de que los Estados financieros de la entidad están exentos de incorrecciones materiales.

La auditoría inicia la ejecución con la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre los registros, operaciones y valores presentados en la liquidación presupuestaria, que comprende: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Ejecución Presupuestaria y Notas a los Estados Financieros. La selección de procedimientos depende de los criterios establecidos por el equipo de auditoría, incluida la evaluación de los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros ya sea por fraude o error. La auditoría implica, asimismo, una evaluación de la correcta aplicación de políticas contables y el carácter razonable de las estimaciones contables efectuadas por la entidad, así como una valoración de la presentación general de los estados financieros.

Debido a las limitaciones inherentes a la auditoría y también al control interno, existe el riesgo inevitable de no llegar a detectarse incorrecciones materiales, incluso cuando la auditoría se planifique y ejecute con arreglo a las normas de auditoría pertinentes. En la evaluación de riesgos, se tiene en cuenta el control interno en la elaboración y presentación fidedigna por la entidad de los estados financieros para concebir procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias, pero sin el propósito de emitir una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. No obstante, se informa o comunica por escrito cualquier deficiencia significativa del control interno y otros que incidan en los estados financieros y que se hayan podido detectar en el curso de la auditoría, para el efecto es necesario mencionar que pueden realizarse informes parciales.

Cuando el equipo de auditoría finaliza el trabajo de campo, da a conocer a los responsables de la Entidad, los hallazgos correspondientes, para lo cual indica hora, lugar y fecha de la reunión y brinda un plazo acorde a la Ley para para presentar pruebas de descargo sobre los hallazgos imputados.

Obligaciones de la entidad

La ejecución de la auditoría se basa en que la entidad y los encargados de la misma, comprenden y aceptan sus obligaciones y responsabilidades siguientes:

- a. Elaboración y presentación fidedigna de los estados financieros (o elaboración y presentación de estados financieros que proporcionen una imagen fiel y auténtica de las operaciones y cifras de la entidad).
- b. Implementación de los controles internos que la entidad estime necesarios para permitir la elaboración de estados financieros exentos de incorrecciones materiales, ya se deban a fraude o error.



- c. Facilitar al equipo de auditoría: i) Acceso oportuno a toda la información que sea pertinente para la elaboración de los estados financieros, como registros y documentación, y cualquier otro material requerido. ii) Cualquier otra información suplementaria que se solicite a la entidad para los fines de la auditoría. iii) Acceso sin restricciones a aquellas personas de la entidad de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría. iv) Indicar si existe información que no esté disponible para la realización de la presente auditoría y que pueda limitar al alcance de la auditoría.

6. CRITERIOS OBSERVADOS

Para evaluar los aspectos de la materia controlada, se debe considerar lo siguiente:

- Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 34. Reglamentos internos, artículo 35. Atribuciones generales del Concejo Municipal, artículo 53. Atribuciones y obligaciones del alcalde y artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal.
- Decreto Número 1-87, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Servicio Municipal, artículo 55. Evaluación del desempeño.
- Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, artículo 58. Anticipo.
- Decreto Número 44-94, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal. Artículo 19. Financiamiento.
- Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, II. Estructura Organizacional de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), Funciones Básicas de la DAFIM. 2. Funciones Básicas del Área de Contabilidad, 2.1 Registro y Verificación de Saldos Iniciales, 2.4 Registro de Operaciones Contables. III Marco Conceptual, 2.2 Plan Único de Cuentas, 2.3 Estados Financieros, 2.4 Notas a los Estados Financieros. VI. Marco Operatorio y de Gestión, 1.1 Gestión de Ingresos, 1.1.1 Recaudación de Ingresos Propios; 1.1.3 Ingresos por Aportes Constitucionales; 1.2 Gestión de Egresos, 1.2.1 Orden de Compra, Normas de Control Interno, literal d., 1.2.2 Gasto Recurrente Fijo, 1.2.3 Gasto Recurrente Variable, 1.2.4 Planillas; 2 Gestión de contratos, 2.2 Modificaciones a los Términos de Contrato, 2.3 Anticipo, 2.4 Pago de Estimaciones, 2.5 Recepción Final, 2.6 Pago de Liquidación y Liquidación



Final, 2.8 Rescisión de Contratos; 3. Préstamos, 5. Modificaciones y Transferencias Presupuestarias, 6 Conciliación Bancaria, 7. Convenio de Pago, 9 Registro de transacciones Contables Manuales, 10 Almacén, 11. Inventario.

- Resolución Número DCE-01-2024, de la Directora de la Dirección de Contabilidad del Estado, Modificaciones y actualizaciones del Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental, 1234 Construcciones en Proceso y 1241 Activo Intangible Bruto.
- Acuerdo Número A-039-2023, del Contralor General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, Norma 1. Normas de Aplicación General a la Administración de las Entidades, 1.1.1 Prácticas Éticas y Valores, 1.1.2 Estructura de Control Interno, 1.1.6 Rendición de Cuentas. Norma No. 2 Normas Aplicables a la Administración de Personal, 2.1 Estructura Organizacional, 2.3 Administración del Personal. Norma No. 4 Normas Aplicables a la Información y Comunicación, 4.2 Documentación de Respaldo, 4.4 Control y Uso de Formularios, 4.5 Líneas Internas de Comunicación. Norma No. 6 Normas Aplicables al Sistema Presupuestario, 6.1 Función Normativa, 6.3 Registros Presupuestarios, 6.5 Modificaciones Presupuestarias, 6.7 Liquidación Presupuestaria. Norma No. 7 Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, 7.3 Registro de las Operaciones, 7.4 Conciliación de saldos, 7.5 Elaboración y Presentación de los Estados Financieros, 7.7 Cierre del Ejercicio Contable. Norma No. 8 Normas Aplicables al Sistema de Tesorería, 8.4 Administración y Control de Cuentas Bancarias, 8.6 Conciliación de Saldos Bancarios, 8.7 Constitución y Administración de Fondos Rotativos. Norma No. 11 Normas Aplicables a la Inversión Pública, 11.2 Normativa Interna. a) Inicio de la obra, b) Obras en Proceso, c) Obras finalizadas.
- Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública, para el Ejercicio Fiscal 2024, de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Anexos, Anexo 1. Definiciones básicas de inversión, 5. Tipos de proyectos de inversión, 5.2 Proyecto que no forma capital fijo, Anexo 3. Glosario de procesos para proyectos que forman capital fijo, 1. Construcción. 2. Ampliación, 3. Mejoramiento.
- Acuerdo del Concejo Municipal Número 81-2020 de fecha 15 de octubre de 2020, Reglamento Interno del Personal de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez del Departamento de Sacatepéquez, Objetivo General y Especifico del Reglamento Interno de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, artículo 2. Objeto, artículo 4. Trabajador Municipal y artículo 6. Estructura Organizacional.
- Acta Número 02-2021, punto segundo, del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, que aprueba el Manual de



Funciones, Organización y Puestos. Tomo IV. 1. Identificación del Puesto: Director/a Municipal Financiero, 1. Identificación del Puesto: Coordinador/a de Contabilidad.

- Acta del Concejo Municipal Número 10-2023, punto segundo, que aprueba El Reglamento de Fondo de Avance Rotativo de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, Artículo 17. Reintegro.

7. ALCANCE

Área financiera

La auditoría financiera comprendió la evaluación y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y cualitativamente, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas contables siguientes: Del Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1232 Maquinaria y Equipo, 1233 Tierras y Terrenos, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto. Del Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar y Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas; específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultados, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5111 Impuestos Directos, 5122 Tasas, 5126 Multas, 5142 Venta de Servicios y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios y 6113 Depreciación y Amortización, específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Área de cumplimiento

Se verificó el control interno institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tuvieran incidencia en la información financiera y de cumplimiento. Por lo anterior, de acuerdo a la matriz de la relación presupuesto a contabilidad, se evaluaron los renglones, que afectaron la ejecución presupuestaria en las cuentas contables, de conformidad con el alcance financiero.



Otros aspectos

Plan Operativo Anual -POA-

Se verificó que el Plan Operativo Anual, fue elaborado adecuadamente, actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado y se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

Plan Anual de Compras -PAC-

Se verificó que el Plan Anual de Compras, fue elaborado antes del ejercicio fiscal y si fue publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.

Plan Anual de Auditoría -PAA-

Se verificó que el Plan Anual de Auditoría Interna, fue elaborado adecuadamente de acuerdo a las áreas de riesgo, autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad, trasladado a la Contraloría General de Cuentas por medio del sistema SAG-UDAI-WEB y ejecutado, por medio de los respectivos informes de auditoría.

Modificaciones Presupuestarias

En el período auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q32,681,104.89 y transferencias por un valor de Q18,263,283.42, por lo que se verificó que las mismas estén autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

Convenios

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2024, suscribió convenios, siendo los siguientes:

No. De convenio	Fecha	Entidad	Finalidad	Valor en Q.
S/N	27/11/2023	Instituto Mixco de Educación Básica y/o diversificada por Cooperativa (nivel básico y diversificado)	Realizar por parte de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, el pago económico del subsidio, para el Instituto de Educación Básica	72,000.00



			y/o Diversificada por Cooperativa (nivel básico y diversificado).	
S/N	11/12/2023	Instituto Mixto de Educación Básica, por Cooperativa de enseñanza jornada nocturna	Realizar por parte de la municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, el pago económico del subsidio, para el Instituto Mixto De Educación Básica Por Cooperativa De Enseñanza Jornada Nocturna	30,000.00
S/N	2/01/2024	Instituto Mixto de Educación diversificada por Cooperativa de enseñanza jornada nocturna	Realizar por parte de la municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, el pago económico del subsidio, para el Instituto Mixto De Educación Diversificada Por Cooperativa De Enseñanza Jornada Nocturna	15,000.00
S/N	6/03/2024	Benemérito cuerpo voluntario de Bomberos de Guatemala	Unificar esfuerzos que coadyuven a la mejora y atención de los vecinos del municipio, estimando recomendable colaborar con la entidad del Benemérito Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala, y brindar apoyo económico mediante la prestación de 4 colaboradores para que presten sus servicios en la treinta y uno (31) compañía.	180,000.00
S/N	8/03/2024	Benemérito cuerpo voluntario de Bomberos de Guatemala	Velar por la integridad y las necesidades de los vecinos del Municipio de San Lucas Sacatepéquez, mediante la contratación de 4 personas que presten servicios técnicos en la 31 compañía	120,000.00
S/N	12/02/2024	Asociación Nacional de municipalidades de la república de Guatemala -ANAM-	Otorgar el aporte de la cuota ordinaria establecida en el artículo 62 de los Estatutos de la Asociación Nacional de Municipalidades de la República de Guatemala – ANAM-	36,000.00
S/N	26/02/2021	Asociación de municipalidades de Sacatepéquez -AMSAC-	Otorgar un subsidio municipal (Cuota Ordinaria y Extraordinaria, establecida en el Artículo 36 de los Estatutos de la AMSAC.	6,600.00
S/N	2/05/2024	Mancomusac de los municipios del departamento de Sacatepéquez	Otorgar un subsidio municipal (Cuota ordinaria y extraordinaria), establecida en el artículo 39 de los Estatutos de la Asociación Civil no Lucrativa denominada -MANCOMUSAC-	36,000.00
05-2024.	3/06/2024	Facultad de humanidades de la	Contribuir en el desarrollo	60,000.00



		universidad de San Carlos de Guatemala	educativo por medio de acciones en conjunto para solventar la necesidad de maestros y otros servicios de apoyo, e infraestructura educativa en el Municipio de San Lucas Sacatepéquez	
36-2024	19/07/2024	Consejo departamental de desarrollo -CODEDE-	Convenio de Ejecución de Obra Denominada: Mejoramiento Sistema de Alcantarillado Sanitario en 6ta calle desde Callejón el Chorrito Hacia Carretera Rd Sac 12 Zona 1 San Lucas Sacatepéquez, Sacatepéquez	5,098,175.00
38-2024	7/08/2024	Consejo departamental de desarrollo -CODEDE-	Convenio de Ejecución de obra Denominada: Construcción Sistema de Agua Potable Cerro Alux Frente a Radio Televisión Zona 5 San Lucas Sacatepéquez, Sacatepéquez	5,957,930.00
52-2024	10/12/2024	Consejo departamental de desarrollo -CODEDE-	Convenio de Ejecución de obra Denominada: Mejoramiento Sistema de Alcantarillado Sanitario en Cantón Reforma Final Zona 2 San Lucas Sacatepéquez, Sacatepéquez	896,118.00
52-2024	10/12/2024	Consejo departamental de desarrollo -CODEDE-	Convenio de ejecución de obra Denominada: Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario Y Planta de Tratamiento en el Sector Los Nil Y Calle del Rio Sacurum Zona 2 Y Zona 4 San Lucas Sacatepéquez, Sacatepéquez	3,500,000.00
34-2024	17/12/2024	Consejo departamental de desarrollo -CODEDE-	Convenio de Ejecución de obra Denominada: Mejoramiento Calle Avenida Los Pinos Y Las Margaritas Bosques de San Lucas Aldea Choacorrall Zona 4 San Lucas Sacatepéquez, Sacatepéquez	960,000.00
35-2024	17/12/2024	Consejo departamental de desarrollo -CODEDE-	Convenio de Ejecución de Obra Denominada: Mejoramiento Calle 2da Calle Final y 1ra Avenida Jardines de San Lucas a Zona 2 San Lucas Sacatepéquez, Sacatepéquez	620,000.00
33-2024	17/12/2024	Consejo departamental de desarrollo -CODEDE-	Convenio de Ejecución de Obra Denominada: Mejoramiento Calle 2da Avenida Final Y 2da Calle Jardines de San Lucas A Zona 2 San Lucas Sacatepéquez, Sacatepéquez	430,000.00
		Total		1,801,7823.00



Donaciones

La Municipalidad no recibió donaciones durante el ejercicio fiscal 2024.

Préstamos

La Municipalidad no adquirió préstamos con ninguna institución, durante el ejercicio fiscal 2024.

Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, por valor de Q305,650.00 efectuadas durante el período 2024, siendo las siguientes:

6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado

Entidad	Valor en Q
Asociación Nacional de Municipalidades (ANAM), Cuota Ordinaria	36,000.00
Apoyo funerario	58,000.00
Clases Pasivas (Jubilados)	48,150.00
Subsidio a Establecimientos Educativos	127,500.00
Total	269,650.00

6152 Transferencias Otorgadas al Sector Público

Entidad	Valor en Q
Aporte a Mancomunidad de los Municipios de Sacatepéquez (MANCOMUSAC)	36,000.00
Total	36,000.00

Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza para el registro y control de sus operaciones presupuestarias y financieras el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-.



Para el registro y control de ingresos, estados de cuenta derivados de tasas, arbitrios e impuestos, la Municipalidad utiliza Servicios GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

La Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 45 concursos y se publicaron 4,076 NPG, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2024.

Regímenes de Contratación Pública

En la modalidad de cotización y licitación pública, se evaluaron los NOG -Número de Operación de Guatecompras-, siguientes:

No.	NOG	Descripción	Monto (Q.)	Modalidad	Estatus
1	23798718	Mejoramiento Sistema de Alcantarillado Sanitario en 6ta Calle desde Callejón El Chorrillo hacia Carretera RD Sac 12 Zona 1 San Lucas Sacatepéquez, Sacatepéquez	5,600,000.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado
2	17937442	Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario y Planta de Tratamiento en Caserío Chicamen Zona 6 San Lucas Sacatepéquez, Sacatepéquez	3,456,000.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado
3	17937507	Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario y Construcción de Planta de Tratamiento en Aldea Zorzoya Sector 2 Zona 3 San Lucas Sacatepéquez	4,879,500.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado
4	22802460	Suministro de Materiales de Construcción para Desarrollar El Proyecto Denominado Mejoramiento Calle Adoquinamiento calle de Tarjetas Zona 2 San Lucas Sacatepéquez, Sacatepéquez	738,334.86	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
5	22417834	Suministro de Materiales de Construcción para Desarrollar El Proyecto Denominado Mejoramiento Camino Rural adoquinamiento desde Caserío Chipablo Hacia Hotel Senderos de Alux Zona 5 San Lucas Sacatepéquez, Sacatepéquez	1,897,971.70	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado
		Total	16,571,806.60		

Modalidades Específicas de Adquisición del Estado: Compra Directa, Compra de Baja Cuantía y Excepciones.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, la Municipalidad publicó y gestionó, a través del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-,



adquisiciones bajo las modalidades específicas de adquisición pública: Baja cuantía y Excepciones.

Baja Cuantía

De conformidad con lo anterior se procedió a evaluar procesos de compra de baja cuantía, de acuerdo con lo siguiente:

Cantidad de Procesos de Compras/Contratación	Modalidad de Compras	Monto Evaluado Q.
9	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a)	57,754.00

De conformidad al detalle siguiente:

No.	NPG	Descripción	Monto en (Q.)	Modalidad	Estatus
1	E535359950	Pago de Presentación Artística en honor a la Feria Titular de Aldea La Embaulada, 02 de febrero de 2024.	15,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
2	E535359551	Pago por concierto de música sacra en honor a la feria titular de la aldea la Embaulada los días 02 y 03 de febrero de 2024	6,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
3	E535359225	Pago de compra de bomba tradicional de trueno, para la feria patronal de aldea la Embaulada el día 02 de febrero de 2024.	1,890.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
4	E538018372	Pago de publicación de anuncio 1/2 página full color versión hotel senderos de Alux en ed. 251 en el metropolitano antigua/Chimaltenango, publicación febrero 2024.	6,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
5	E543266656	Pago por servicio de internet empresarial fibra óptica con capacidad de 75 megas edificio municipal, del 1 al 31 de junio de 2024.	1,875.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado



6	E547952775	Pago por servicio de internet fibra óptica correspondiente al mes de septiembre 2024	1,875.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
7	E547953453	Pago por servicio de transporte de datos punto a punto será utilizado en todas las dependencias de la municipalidad de San Lucas Sacatepéquez.	5,114.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
8	E553619950	Pago por compra de 2 caja tipo nema para exteriores 50x70x35 montaje en pared, 2 switch de escritorio gigabit de 8 puertos con poe más 4 puertos, 2 ups de 500 va y 8 cámara de red tipo bullet	15,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
9	E553098071	Pago por compra de 1 CPU procesador Intel Core i3-12100/ddr4 8gb, 1 aoc 22bhm, monitor led, 21.5, full hd y 1 fuerza nt-751, ups, para utilizarla en mercado del monumento al caminero.	5,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
Total			57,754.00		

Excepciones

Se procedió a evaluar los casos de excepción siguientes:

No.	NPG	Descripción	Monto en (Q.)	Modalidad	Estatus
1	E536731004	Pago de servicio de energía eléctrica de alumbrado público correspondiente al mes de enero de 2024, municipalidad de San Lucas Sacatepéquez.	126,297.95	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
2	E536741565	Pago de servicio de energía eléctrica de los edificios/ instalaciones de la municipalidad de San Lucas Sacatepéquez correspondiente al mes de enero 2024.	54,478.54	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
3	E538199881	Pago de servicio de energía eléctrica de alumbrado público correspondiente al mes de febrero de 2024	117,784.37	Procedimientos Regulados por	Publicado



		municipalidad de San Lucas Sacatepéquez.		el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	
4	E538198354	Pago de servicio de energía eléctrica de los edificios/ instalaciones de la municipalidad de San Lucas Sacatepéquez correspondiente al mes de febrero 2024.	51,951.92	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
5	E540142654	Pago de servicio de energía eléctrica de alumbrado público correspondiente al mes de marzo de 2024 municipalidad de San Lucas Sacatepéquez	125,906.45	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
6	E540200409	Pago de servicio de energía eléctrica en edificios e instalaciones municipales al mes de marzo 2024	59,505.17	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
7	E541885731	Pago de servicio de energía eléctrica de alumbrado público del mes de abril del 2024	121,845.42	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
8	E541929763	Pago de servicio de telefonía e internet del mes de mayo 2024 del tel.7830-2283 IUSI.	662.86	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
		Total	658,432.68		

Las evaluaciones se realizaron con la finalidad de verificar el cumplimiento de la normativa legal.

Sistema Nacional de Inversión Pública

Se verificó que la Municipalidad cumplió en registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos que se evaluaron como parte de la muestra.

8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Verificar el cumplimiento de normas y políticas; así como la calidad del gasto, para



emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en los Estados Financieros de la Entidad.

Específicos

- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar los resultados de las políticas de la entidad para establecer el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y economía.
- Evaluar los proyectos ejecutados determinando el impacto de la entidad.
- Evaluar la calidad de las operaciones de la entidad, para establecer si son eficientes, eficaces y económicos.
- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sea significativos.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados, que por la materialidad y naturaleza sea significativos.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.
- Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.
- Verificar las compras y contrataciones efectuadas por la entidad, con énfasis en las compras directas y compras de baja cuantía, de conformidad con la evaluación de riesgos efectuada y a los expedientes determinados en el tamaño de la muestra y de conformidad al proceso de selección determinado por el equipo de auditoría.

9. ACCIONES PREVENTIVAS

Durante el desarrollo de la auditoría, fue considerado el enfoque preventivo, el



cual permite fortalecer el sistema de control interno de la entidad así como prevenir que ocurran eventos que afecten los objetivos institucionales.

El enfoque preventivo, está contemplado en las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante el Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas; promueve la buena gobernanza con el objeto de construir confianza en las instituciones públicas.

La metodología utilizada para la aplicación del enfoque preventivo, fue realizada a través de la emisión de oficios, dirigidos a funcionarios y empleados de la entidad, en los cuales se incluyeron “Acciones Preventivas”, orientadas a corregir de manera oportuna los aspectos observados durante el proceso de la ejecución de la auditoría, las cuales se detallan a continuación:

No.	No. De Oficio	Fecha	Norma de Control relacionada	Acción Preventiva	Estado de la Acción
1	01-DAS-08-0242-2024	18/09/2024	3.1.d) Medidas correctivas pertinentes y oportunas sobre las Actividades de Control	Falta de actualización de Misión y Visión en la página web de la municipalidad	Atendida
2	02-DAS-08-0242-2024	19/09/2024	7.6 Análisis financiera de la información procesada	Activos registrados en la cuenta contable 1238, que por su naturaleza corresponden a la cuenta contable 1231 Propiedad plata y operación	Atendida

Se formuló un total de dos (2) acciones preventivas de las cuales los responsables de la entidad atendieron al 100%.

10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA





Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

DICTAMEN

Señor
Yener Haroldo Plaza Natareno
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE
SACATEPEQUEZ
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2024, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





Prevención y buena gobernanza construyen **Confianza**

la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.

La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del anexo al dictamen, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ al 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

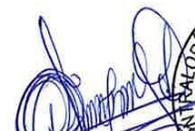
Guatemala, 08 de mayo de 2025

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


 Lic. MANUEL EDUARDO BARRIOS GRANADOS
 Auditor Independiente




 Lic. DIEGO JUÁREZ GONZÁLEZ
 Coordinador Gubernamental




 Licda. DANIELA EUGENIA CALDERÓN OLIVA
 Supervisor Gubernamental




Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

ANEXO AL DICTAMEN

A continuación se describen los títulos de hallazgos que afectan la opinión de auditoría, los cuales se describen a detalle en el apartado correspondiente.

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No.2, Deficiencia en la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso.



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.



Estados financieros

SIAF: SICOIN GL
 MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ
 DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
 CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12100308



Página: 1 de 1
 Fecha: 09/01/2025
 Hora: 19:39:30
 R00815398.rpt
 Usuario: ROSARIO AGUILA

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2024

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos	22,609,629.95	2113 Gastos del Personal a Pagar	484,879.66
Total de ACTIVO DISPONIBLE	22,609,629.95	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	484,879.66
1130 ACTIVO EXIGIBLE		2150 FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTÍA	
1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	19,728.14	2151 Fondos de Terceros	1,000.00
1133 Anticipos	1,551,047.94	Total de FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTÍA	1,000.00
Total de ACTIVO EXIGIBLE	1,570,776.08	Total de PASIVO CORRIENTE	1,000.00
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	24,180,406.03	Total de PASIVO	485,879.66
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total de PASIVO	485,879.66
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1231 Propiedad y Planta en Operación	61,224,041.73	3100 PATRIMONIO NETO	
1232 Maquinaria y Equipo	14,804,815.60	3110 Patrimonio Municipal	
1233 Tierras y Terrenos	18,012,758.28	3112 Resultado del Ejercicio	-18,064,591.51
1234 Construcciones en Proceso	38,633,319.69	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-249,068,589.83
1235 Equipo Militar y de Seguridad	600.00	3111 Transferecias y Contribuciones de Capital Recibidas	538,081,553.18
1237 Otros Activos Fijos	4,879,117.60	Total de Patrimonio Municipal	290,948,371.84
1238 Bienes de Uso Común	129,496,593.57	Total de PATRIMONIO NETO	290,948,371.84
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	267,053,246.47	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	291,434,251.50
1240 ACTIVO INTANGIBLE		Total Pasivo + Patrimonio	291,434,251.50
1241 Activo Intangible Bruto	200,599.00		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	200,599.00		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	267,253,845.47		
Total de ACTIVO	291,434,251.50		
Total ACTIVO	291,434,251.50		

Auditor
 Lic. Jaime Castro Chacón Avatez
 Contadora Municipal

Director de Administración Financiera Integrada Municipal
 Lic. Edeysson Rosales Saravilla
 Director de Administración Financiera Integrada Municipal

Alcalde Municipal
 Lic. Yener Haroldo Plaza Natareno
 Alcalde Municipal



SIAF: SICOIN GL
 MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ
 DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
 CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12100308

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 09/01/2025
 Hora: 19:38:13
 R00815271.rpt

Usuario: ROSARIO AGU

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2024 al 31/12/2024

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	41,813,922.56
5100	INGRESOS CORRIENTES	41,813,922.56
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	14,820,518.36
5111	Impuestos Directos	14,096,328.36
5112	Impuestos Indirectos	724,190.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	10,472,946.27
5122	Tasas	6,316,460.07
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	679,867.08
5126	Multas	2,740,508.79
5127	Intereses por Mora	273,870.53
5129	Otros Ingresos no Tributarios	462,239.80
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	7,002,171.63
5141	Venta de Bienes	4,177.00
5142	Venta de Servicios	6,997,994.63
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	655,335.59
5161	Intereses	470,661.71
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	184,673.88
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	8,862,950.71
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	8,862,950.71
6000	GASTOS	59,878,514.07
6100	GASTOS CORRIENTES	59,878,514.07
6110	GASTOS DE CONSUMO	59,339,704.08
6111	Remuneraciones	19,770,726.37
6112	Bienes y Servicios	8,287,164.46
6113	Depreciación y Amortización	31,281,813.25
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	216,052.39
6124	Otros Alquileres	216,052.39
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	17,107.60
6142	Otras Pérdidas	17,107.60
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	305,650.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	269,650.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	36,000.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-18,064,591.51

[Signature]
 Katherine del Rosario Aguilar Ajix
 Contadora Municipal

[Signature]
 Lic. Jaime Martín Chocólay Alvarez
 Auditor Interno



[Signature]
 Lic. Edenilson Rosales Saravia
 Director de Administración Financiera Integrada Municipal

[Signature]
 Lic. Yener Haroldo Plaza Natareno
 Alcalde Municipal





MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
 ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCIÓN	APROBADO	MODIFICACION	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	Q 80,426,380.86	Q 32,681,104.89	Q 113,107,485.75	Q 86,640,305.70
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q14,461,548.21	Q0.00	Q14,461,548.21	Q14,820,518.36
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q8,896,382.36	Q964,567.11	Q9,860,949.47	Q10,472,946.27
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Q1,182,300.00	Q0.00	Q1,182,300.00	Q1,455,470.83
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	Q4,642,357.10	Q578,743.00	Q5,221,100.10	Q5,546,701.00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q717,893.88	Q0.00	Q717,893.88	Q655,335.59
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q8,752,010.71	Q58,897.46	Q8,810,908.17	Q8,862,950.71
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Q41,773,888.60	Q9,930,085.18	Q51,703,973.78	Q44,826,383.14
23	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	Q0.00	Q21,148,812.14	Q21,148,812.14	Q0.00
	EGRESOS	Q 80,426,380.86	Q 32,681,104.89	Q113,107,485.75	Q 86,982,398.86
1	ACTIVIDADES CENTRALES	Q32,680,051.71	Q10,168,802.92	Q42,848,854.63	Q37,900,382.83
11	PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA	Q126,942.00	-Q14,249.00	Q112,693.00	Q106,883.91
12	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Q19,982,837.30	Q9,452,788.86	Q29,435,626.16	Q17,261,541.03
14	GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN LOCAL DE CALIDAD	Q2,405,122.34	Q9,587,202.96	Q11,992,325.30	Q8,520,513.38
17	SEGURIDAD INTEGRAL	Q4,242,319.15	-Q77,984.00	Q4,164,325.15	Q3,477,839.89
18	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	Q1,984,832.95	Q26,296.00	Q2,010,928.95	Q1,734,065.83
19	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS	Q4,956,245.42	-Q708,287.46	Q4,247,957.96	Q3,386,956.84
20	PROTECCIÓN SOCIAL	Q1,830,596.21	Q268,527.02	Q2,099,123.23	Q1,840,000.77
21	APOYO A LA SALUD PREVENTIVA	Q216,166.50	Q500.00	Q216,666.50	Q107,949.45
23	DISMINUCIÓN DE LA POBREZA Y POBREZA EXTREMA	Q9,373,911.97	Q3,510,318.89	Q12,884,230.86	Q9,970,720.35
26	PARTICIPACIÓN EN DISCIPLINAS DE ARTE	Q619,929.64	Q273,480.00	Q893,409.64	Q701,347.43
29	RECUPERACIÓN DE LA SALUD	Q584,480.40	Q87,550.00	Q672,030.40	Q560,122.76
31	FOMENTO AL DEPORTE NO FEDERADO Y A LA RECREACIÓN	Q1,228,345.27	Q93,168.70	Q1,321,513.97	Q1,214,574.19
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	Q195,000.00	Q13,000.00	Q208,000.00	Q199,500.00
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				-Q 342,092.96

RESUMEN
 INGRESOS PERCIBIDOS
 EGRESOS EJECUTADOS
 SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO

Q 86,640,305.70
 Q 86,982,398.86
-Q 342,092.96

NOTA: El infrascrito Director de Administración Financiera, CERTIFICA: que el presente estado de liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez del Departamento de Sacatepéquez, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOIN GL), dando como resultado al 31 de diciembre 2024, un déficit presupuestario de TRESIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVENTA Y DOS QUETZALES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (-Q342,092.96)

Lic. Ederlyson Rosales Saravia
 Director de Administración Financiera
 Integrada Municipal

Lic. Yener Haroldo Plaza Matamoros
 Alcalde Municipal

Lic. Jaime Martín Chirriay Álvarez
 Auditor Interno

6ta Calle y 4ta Avenida Zona 1, San Lucas Sacatepéquez
 PBX: (502) 7873-1333
 www.munisanlucas.gob.gt



Notas a los estados financieros



**MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024**

1. NOTAS DE INFORMACIÓN GENERAL:

NOTA No. 1: DATOS GENERALES

La Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, inició operaciones contables según consta en el Balance General de Apertura, el día 01 de enero 2006 en el sistema SIAF-MUNI y saldos trasladados al balance inicial 2010 por migración al sistema SICOIN-GL.

NOTA No. 2: BASE LEGAL

Según el Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, en el párrafo número cuatro, se establece que la Municipalidad somete a conocimiento del Congreso de la República, la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado de cada año.

Artículo 46, Decreto 13-2013 reformas a la Ley Orgánica del Presupuesto, emitido por Congreso de la República de Guatemala, establece que todas las Municipalidades del país deben presentar sus informes de liquidación presupuestaria del ejercicio anterior.

El artículo 98 inciso o) del Decreto 12-2002 establece que le corresponde a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde.

El artículo 42 del Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del presupuesto "informe de Gestión". Las entidades sujetas a este Capítulo deben remitir al Ministerio de Finanzas Públicas y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República, con las características, plazos y contenido que determine el Reglamento, los informes de la gestión física y financiera de su presupuesto.

NOTA No. 3: UNIDAD MONETARIA

Los presentes Estados Financieros, de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, del Departamento de Sacatepéquez, están expresados en Quetzales, moneda oficial de nuestro país.

NOTA No. 4: PERÍODO FISCAL

De conformidad con el artículo 6 y artículo 42 del Decreto 101-97 de la Ley Orgánica del Presupuesto, los presentes Estados Financieros corresponden al período del 01 de enero 2024 al 31 de diciembre 2024.

6ta Calle y 4ta Avenida Zona 1, San Lucas Sacatepéquez
PBX: (502) 7873-1333
www.munisanlucas.gob.gt





NOTA No. 5: BASE DE LO DEVENGADO

Según el Artículo 14 del Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, la base contable del presupuesto de ingresos y egresos, esta formulado y ejecutado utilizando el momento del devengado como base contable.

Según el reporte de ejecución presupuestaria, generado por el Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales –SICOIN GL– los ingresos percibidos ascienden a la cantidad de Q86,640,305.70 y egresos ejecutados ascienden a la cantidad de Q86,982,398.66

2. NOTAS A CUENTAS DEL BALANCE GENERAL:

NOTA No. 6: CAJA GENERAL (CUENTA 1111)

Al 31 de diciembre de 2024, no existe efectivo en caja pendiente de depositarse en el banco, según consta en el Balance General.

NOTA No. 7: BANCOS (CUENTA 1112)

Las cuentas monetarias constituidas por la Tesorería Municipal, al 31 de diciembre 2024 suman un saldo total de **Q22,609,629.05** debidamente conciliados con las instituciones bancarias de la forma siguiente:

Origen de Cuenta	No. Cuenta	Nombre	Saldo
Tesorería (monetaria) Banco Banrural	3386002478	Cuenta Única del Tesoro Municipal	Q22,609,629.95
Tesorería (monetaria) Banco Banrural	3386008046	PMT Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez	Q0.00
Tesorería (monetaria) Banco Industrial	2690038563	Multas Muni San Lucas	Q0.00
TOTAL EN BANCOS			Q22,609,629.95

NOTA No. 8: CUENTAS A COBRAR A CORTO Y LARGO PLAZO (CUENTA 1131)

Al 31 de diciembre del 2024, la Cuenta Deudores refleja un saldo de **Q19,728.14**, a cargo de Santos Gaspar Sarat, por robo de efectivo en la Municipalidad. Desde que se inició la contabilidad en la Municipalidad se tiene el registro de este deudor por lo cual el saldo no ha variado debido a que el expediente se encuentra en fase de investigación en el Ministerio Público bajo el número de M0012-2005-867; el cual no ha emitido dictamen al respecto.

6ta Calle y 4ta Avenida Zona 1, San Lucas Sacatepéquez
PBX: (502) 7873-1333
www.munisanlucas.gob.gt





NOTA No. 09: ANTICIPOS (CUENTAS 1133)

Incluye el valor total de lo pagado a los contratistas que ejecutan obras por contrato de cotización o licitación y se amortiza cada vez que se realiza el pago de avances físicos. Este saldo al 31 de diciembre de 2024 asciende a **Q1,551,047.94**, integrados de la forma siguiente:

EXP.	PROYECTO	SALDO
62	Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario y Planta de Tratamiento en Aldea Zorzoya Sector I Zona 3 San Lucas Sacatepéquez, Sacatepéquez	Q45,090.79
63	Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario y Planta de Tratamiento En Caserío Chicamen Zona 6 San Lucas Sacatepéquez, Sacatepéquez	Q9,690.82
64	Construcción Sistema De Agua Potable Desde Nacimiento El Perol Zona 2 Hacia Las Terrazas Zona 6 San Lucas Sacatepéquez, Sacatepéquez	Q18,570.45
65	Construcción Cancha Polideportiva En Calle Real 3er Callejón Zona 3 San Lucas Sacatepéquez, Sacatepéquez	Q854.30
66	Mejoramiento Escuela Primaria Oficial Rural Mixta Caserío San José (Instalación Techo Curvo Sobre Áreas Deportivas) Zona 2 San Lucas Sacatepéquez, Sacatepéquez	Q7,445.50
67	Mejoramiento Escuela Primaria Caserío Chicamen (Instalación Techo Curvo Sobre Áreas Deportivas) Zona 5 San Lucas Sacatepéquez, Sacatepéquez	Q15,550
68	Construcción Sistema De Alcantarillado Sanitario Y Construcción De Planta De Tratamiento En Aldea Zorzoya Sector 2 Zona 3 San Lucas Sacatepéquez, Sacatepéquez	Q327,304.56
69	Construcción Instituto Básico Por Telesecundaria Caserío San José Zona 2, San Lucas Sacatepéquez, Sacatepéquez	Q6,541.52
73	Mejoramiento Sistema De Alcantarillado Sanitario En 6ta Calle Desde Callejón El Chorrillo Hacia Carretera Rd-Sac 12 Zona 1 San Lucas Sacatepéquez, Sacatepéquez	Q1,120,000
TOTAL ANTICIPOS		Q1,551,047.94

NOTA No. 10: PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (CUENTAS 1231 A 1238)

Incluye el valor total del activo fijo municipal, el cual al 31 de diciembre de 2024 asciende a **Q228,417,926.78** como también se informa que ninguna tiene restricción, gravamen e hipotecas y las cuales son integrados de la forma siguiente:

Propiedad, Planta y Equipo	Saldo
(1231) Propiedad y Planta en Operación	Q61,224,041.73
(1232) Maquinaria y Equipo	Q14,804,815.60
(1233) Tierras y Terrenos	Q18,012,758.28
(1235) Equipo Militar y de Seguridad	Q600.00
(1237) Otros Activos Fijos	Q4,879,117.60
(1238) Bienes de Uso Común	Q129,496,593.57
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	Q228,417,926.78

6ta Calle y 4ta Avenida Zona 1, San Lucas Sacatepéquez
 PBX: (502) 7873-1333
www.munisanlucas.gob.gt





NOTA No. 11: CONSTRUCCIONES EN PROCESO (CUENTA 1234)

Al 31 de diciembre 2024, se tiene un valor de 38,635,319.69 por concepto de proyectos en ejecución no terminados, el cual se integra así:

NO.	SMIP	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	735	Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario y Construcción de Planta de Tratamiento en Aldea Zorzoya Sector 2 Zona 3 San Lucas Sacatepéquez, Sacatepéquez	Q3,242,977.22
2	733	Mejoramiento Escuela Primaria Caserío Chicamen (Instalación Techo Curvo sobre Áreas Recreativas) Zona 5 San Lucas Sacatepéquez, Sacatepéquez	Q342,500
3	672	Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario y Planta de Tratamiento en Aldea Zorzoya Sector 1 Zona 3 San Lucas Sacatepéquez, Sacatepéquez	Q4,647,918.50
4	676	Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario y Planta de Tratamiento en Caserío Chicamen Zona 6 San Lucas Sacatepéquez, Sacatepéquez	Q4,773,545.90
5	734	Mejoramiento Escuela Primaria Oficial Rural Mixta Caserío San José (Instalación Techo Curvo Sobre Áreas Deportivas) Zona 2 San Lucas Sacatepéquez, Sacatepéquez	Q248,377.50
6	599	Construcción Cancha Polideportiva en Calle Real 3er Callejón Zona 3 San Lucas Sacatepéquez, Sacatepéquez	Q1,836,990
7	732	Construcción Instituto Básico de Telesecundaria Caserío San José Zona 2 San Lucas Sacatepéquez, Sacatepéquez	Q6,682,655.65
8	674	Construcción Sistema de Agua Potable desde Nacimiento El Perol Zona 2, Hacia Las Terrazas Zona 6 San Lucas Sacatepéquez, Sacatepéquez	Q3,814,295.62
9	670	Construcción Sistema de Agua Potable Sector El Palón Aldea Choacorrál Zona 4 San Lucas Sacatepéquez, Sacatepéquez	Q6,062,000
10	682	Construcción Salón para Reuniones en Tanque Municipal Lotificación Montezuma Zona 2 San Lucas Sacatepéquez, Sacatepéquez	Q46,473.11
12	691	Construcción Parque Deportivo y Recreativo Lotificación Bosques de Chicamen Zona 5 San Lucas Sacatepéquez, Sacatepéquez	Q287,384
13	733	Mejoramiento Escuela Primaria Caserío Chicamen (Instalación Techo Curvo sobre Áreas Recreativas) Zona 5 San Lucas Sacatepéquez, Sacatepéquez	Q349,750
14	775	Ampliación Banqueta Peatonal Rd Sac-14 desde Lote 3 Hacia Lote 16 Jardines de San Lucas II Zona 1 San Lucas Sacatepéquez, Sacatepéquez	Q260,042.68

6ta Calle y 4ta Avenida Zona 1, San Lucas Sacatepéquez

PBX: (502) 7873-1333

www.munisanlucas.gob.gt





16	773	Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario y Planta de Tratamiento en Sector Los Nil y Calle del Río Sacurum Zona 2 y Zona 4 San Lucas Sacatepéquez, Sacatepéquez	Q170,000
17	778	Mejoramiento Banqueta Peatonal desde Limite Municipal Hacia Calle Hillary Zona 2 San Lucas Sacatepéquez, Sacatepéquez	Q99,077.43
18	609	Mejoramiento Calle Pavimentación y Banqueta Peatonal 2da Calle Entre 3a Y 6ta Avenida Zona 1 San Lucas Sacatepéquez, Sacatepéquez	Q1,367,471.73
20	607	Construcción Sistema De Alcantarillado Sanitario 2da Calle Entre 3a Y 6ta Avenida Zona 1 San Lucas Sacatepéquez, Sacatepéquez	Q322,219.80
21	670	Construcción Sistema De Agua Potable Sector El Palón Aldea Choacorrall Zona 4 San Lucas Sacatepéquez, Sacatepéquez	Q250,000
22	693	Construcción Parque Deportivo Y Recreativo Lotificación Linda Vista Caserío Chicamen Zona 5 San Lucas Sacatepéquez, Sacatepéquez	Q258,130.49
23	783	Mejoramiento Camino Rural Adoquinamiento Desde Caserío Chipablo Hacia Hotel Senderos De Alux Zona 5 San Lucas Sacatepéquez, Sacatepéquez	Q2,815,872.80
24	734	Mejoramiento Escuela Primaria Oficial Rural Mixta Caserío San José (Instalación Techo Curvo Sobre Áreas Deportivas) Zona 2 San Lucas Sacatepéquez, Sacatepéquez	Q104,395
25	777	Mejoramiento Calle Adoquinamiento Calle de Tarjetas Zona 2 San Lucas Sacatepéquez, Sacatepéquez	Q653,242.26
TOTAL			Q38,635,319.69

6ta Calle y 4ta Avenida Zona 1, San Lucas Sacatepéquez

PBX: (502) 7873-1333

www.munisanlucas.gob.gt



**NOTA No. 12: ACTIVOS INTANGIBLES BRUTO (CUENTA 1241)**

Este saldo representa el activo Intangible Bruto de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez con un valor de Q. Q200,599.00 al 31 de diciembre de 2024. Que consiste en:

NO.	DESCRIPCION	MONTO
1	Pago de sistema de activos fijos (incluye capacitacion, configuracion, y codigo fuente).	Q67,200.00
2	Pago por compra de 2 licencias de microsoft windows server 2016 standard edition para servidores de la municipalidad de san lucas sacatepequez (servidores que estan en el area de informatica).	Q13,000.00
3	Pago de rediseño de software de consulta de multas en base a propuesta idmsl20161214-01 aceptada.	Q24,999.00
4	Pago por compra de microsoft server 2016 standard -licencia- hasta 16 cpu o nucleos, hasta 2 servidores virtuales, microsoft y antivirus para windows server 2016 eset security para uso de unidad de informatica.	Q18,800.00
5	Pago de implementacion de opcion para generar los reportes enviados al sistema del departamento de transito de la policia nacional civil, implementacion de busqueda por nombre a pantalla de desplegados en sistema de control de multas	Q5,400.00
6	Contratación de un sistema para el control del almacén municipal de la municipalidad de san lucas Sacatepéquez	Q71,200.00
TOTAL 1241		Q200,599.00

6ta Calle y 4ta Avenida Zona 1, San Lucas Sacatepéquez
 PBX: (502) 7873-1333
www.munisanlucas.gob.gt





NOTA No. 13: GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (CUENTA 2113)

Este saldo representa las retenciones realizadas a empleados y proveedores de la Municipalidad al 31 de diciembre 2024, por un valor de Q484,879.66 integrado de la forma siguiente:

Retenciones a Pagar	Saldo
(102) Amortización Banco de los Trabajadores	Q50,368.37
(118) Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q124,461.84
(122) Timbre y Papel Sellado	Q7,500.00
(201) Cuotas IGSS	Q88,029.53
(202) Prima de Fianza	Q3,023.18
(203) ISR (Retenido a proveedores)	Q11,893.95
(205) ISR Sobre Dietas	Q12,500.00
(206) ISR Sobre Relación de Dependencia	Q7,856.00
(211) Retenciones Judiciales	Q179,246.79
TOTAL RETENCIONES A PAGAR	Q484,879.66

NOTA No. 14: FONDOS DE TERCEROS (CUENTA 2151)

Este saldo representa el 10% Impuesto de Turismo retenido a las personas que pagaron arrendamiento de bungalos en el Hotel Senderos de Alux al 31 de diciembre 2024, por un valor de Q1,000 y que debe trasladarse al Instituto Guatemalteco de Turismo en los primeros 10 días calendario del mes siguiente al cobro efectuado.

NOTA No. 15: PRÉSTAMOS TEMPORALES (CUENTA 2135)

Al 31 de diciembre de 2024 no se tiene ningún préstamo temporal en los registros contables de la Municipalidad.

NOTA No. 16: PRÉSTAMOS INTERNOS DE LARGO PLAZO (CUENTA 2232)

Al 31 de diciembre de 2024 no se tiene ningún Préstamos Interno de Largo Plazo en los registros contables de la Municipalidad.

6ta Calle y 4ta Avenida Zona 1, San Lucas Sacatepéquez

PBX: (502) 7873-1333

www.munisanlucas.gob.gt





NOTA No. 17: PATRIMONIO MUNICIPAL (CUENTAS 3111 Y 3112)

El capital de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, conformado por el capital inicial y las acumulaciones (superávit o déficit) de los resultados de ejercicios anteriores, el saldo de Q. 290,948,371.84, al 31 de diciembre de 2024 se integra de la forma siguiente:

Cuenta	Saldo
(3111) Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	Q 558,081,553.18
(3112) Resultado del Ejercicio	Q -18,064,591.51
(3112) Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	Q -249,068,589.83
TOTAL PATRIMONIO MUNICIPAL	Q. 290,948,371.84

3. NOTAS A CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS

NOTA No. 18: INGRESOS (CUENTAS 5000)

Refleja el valor de los ingresos percibidos por la Municipalidad, tanto para funcionamiento como para inversión, del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2024, el total fue de Q41,813,922.56 Este saldo se integra de la forma siguiente:

CONCEPTO	INGRESOS
INGRESOS	MONTO
Ingresos Tributarios	Q14,820,518.36
Ingresos No Tributarios	Q10,472,946.27
Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	Q7,002,171.63
Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	Q655,335.59
Transferencias Corrientes Recibidas	Q8,862,950.71
TOTAL DE INGRESOS 2024	Q41,813,922.56

6ta Calle y 4ta Avenida Zona 1, San Lucas Sacatepéquez
 PBX: (502) 7873-1333
www.munisanlucas.gob.gt





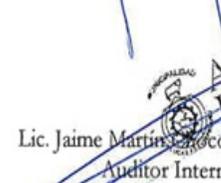
NOTA No. 19: EGRESOS (CUENTAS 6000)

Refleja el valor de lo egresos realizados por la Municipalidad, del 01 de enero al 31 de diciembre 2024 asciende a **Q59,878,514.07** y constituyen gastos de funcionamiento integrado de la forma siguiente:

OBJETO DEL GASTO EGRESOS	EGRESOS MONTO
Gastos de Consumo	Q59,339,704.08
Intereses, Comisiones y Otras Rentas Propiedad	Q216,052.39
Otras pérdidas y/o Desincorporación	Q17,107.60
Transferencias corrientes otorgadas	Q305,650.00
TOTAL DE EGRESOS 2024	Q59,878,514.07


 Katherine del Rosario Aguilar Avila
 Contadora Municipal


 Lic. Edensol Rosales Saravia
 Director de Asistencia a la Administración
 Financiera Integrada Municipal


 Lic. Jaime Martínez Pineda
 Auditor Interno


 Lic. Yener Haroldo Plaza Natara
 Alcalde Municipal

6ta Calle y 4ta Avenida Zona 1, San Lucas Sacatepéquez
 PBX: (502) 7873-1333
 www.munisanlucas.gob.gt





Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor

Yener Haroldo Plaza Natareno

Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ al 31 de diciembre de 2024, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 08 de mayo de 2025



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.



Prevención y buena gobernanza construyen Confianza

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento

Lic. MANUEL EDUARDO BARRIOS GRANADOS
Auditor Independiente



Lic. DIEGO VAREZ GONZALEZ
Coordinador Gubernamental



Licda. DANIELA EUSENIA CALDERON OLIVA
Supervisor Gubernamental



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





Prevención
buena gobernanza
construyen **Confianza**

INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor
Yener Haroldo Plaza Natareno
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Deficiencias en Fondo Rotativo
2. Deficiencia en la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso
3. Deficiencias en Procedimientos de Modificación al Manual de Funciones,



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.



Prevención y buena gobernanza construyen Confianza

- Organización y Puestos.
4. Inadecuado registro en operaciones contables
 5. Incumplimiento a entrega de informes relacionados con cortes de caja y arqueo de valores
 6. Deficiencias en el traslado de rentas consignadas

Guatemala, 08 de mayo de 2025

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento

 Lic. MANUEL EDUARDO BARRIOS GRANADOS Auditor Independiente		 Lic. DIEGO SUAREZ GONZALEZ Coordinador Gubernamental	
 Licda. DANIELA EUGENIA CALDERÓN OLIVA Supervisor Gubernamental			



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Deficiencias en Fondo Rotativo

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, respecto al uso del Fondo Rotativo, se estableció que no se realizaron las liquidaciones del fondo rotativo al haber utilizado como mínimo el 25% según lo establece la normativa específica, como se detalla a continuación:

No.	Descripción	Monto liquidado (Q)	%
1	Liquidación 1 del 29/01/2024	16,422.02	65.69
2	Liquidación 2 del 21/02/2024	24,962.80	99.85
3	Liquidación 1 del 26/03/2024	18,936.78	75.75
4	Liquidación 2 del 11/04/2024	19,261.80	77.05
5	Liquidación 3 del 02/05/2024	20,083.34	80.33
6	Liquidación 4 del 15/05/2024	19,598.10	78.39
7	Liquidación 5 del 19/06/2024	19,693.73	78.77
8	Liquidación 6 del 15/07/2024	18,302.09	73.21
9	Liquidación 7 del 30/07/2024	19,720.35	78.88
10	Liquidación 8 del 28/08/2024	20,856.00	83.42
11	Liquidación 9 del 15/10/2024	23,746.95	94.99
12	Liquidación 10 del 29/11/2024	20,614.31	82.46
13	Liquidación 11 del 27/12/2024	19,935.45	79.74
	Total	262,133.72	

Criterio

El Acta del Concejo Municipal Número 10-2023, punto segundo, que aprueba El Reglamento de Fondo de Avance Rotativo de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, Artículo 17. Reintegro, establece: "Para mantener la disponibilidad oportuna del uso de los recursos financieros, el Coordinador de Fondo en Avance Rotativo deberá solicitar a la Jefatura del Departamento de Tesorería de la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal el reembolso respectivo al haber utilizado un mínimo del veinticinco por ciento (25% del monto asignado de Fondo en Avance Rotativo.)"



Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, no verificó el cumplimiento de lo establecido en la normativa legal para el uso del fondo en avance rotativo y la Encargado de Fondo Rotativo y Combustible, no realizó la liquidación del fondo una vez utilizado el 25% del valor del fondo rotativo.

Efecto

Incumplimiento a la normativa legal específica relacionada con el Fondo en Avance Rotativo.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, para que en el ejercicio de sus funciones verifique el adecuado cumplimiento de la normativa legal aplicable, al manejo del fondo en avance rotativo, este a su vez debe girar instrucciones a la Encargado de Fondo Rotativo y Combustible, para que se cumpla con realizar las liquidaciones correspondientes una vez ejecutado el 25% del valor del fondo en avance rotativo.

Comentario de los responsables

Mediante oficios Nos. DAS-08-0242-2024-12, DAS-08-0242-2024-13 y DAS-08-0242-2024-21, todos de fecha 25 de marzo 2025, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 25 de marzo de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas a los señores: Rafael Enrique Díaz González, Director de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, quien fungió por el período comprendido del 01 de enero al 11 de marzo de 2024; Kelly Edenylnsón Rosales Saravia, Director de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- y Paola Yaroslava Cumes de la Rosa, Encargado de Fondo Rotativo y Combustible, quienes manifiestan: "Según criterio legal, el Coordinador de Fondo en Avance Rotativo, si cumplió con lo establecido en el Reglamento de Fondo de Avance Rotativo de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, Artículo 17, porque dicho Reglamento indica que al haber utilizado un mínimo del veinticinco por ciento (25%) del monto asignado, se debe solicitar reembolso, pero deja abierto el margen máximo de solicitud de reembolso, toda vez se cuente con disponibilidad oportuna y según se puede observar en el detalle de liquidaciones que ustedes describen en su informe de fecha 25 de marzo 2025, no existe ningún reembolso por debajo del veinticinco por ciento (25%), cumpliendo así con el Reglamento señalado. Cabe mencionar que el Acuerdo Ministerial No. 558-2021 Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- Segunda Edición, en el punto 3.6 Fondo en Avance Rotativo, menciona "El Fondo en Avance Rotativo es un anticipo destinado a la ejecución de gastos en efectivo, utilizado como un procedimiento de excepción para agilizar los pagos urgentes o



de poca cuantía y no constituye un incremento a las asignaciones presupuestarias. Este opera como un fondo revolvente, de acuerdo a las normas de ejecución presupuestaria y cuya suma se reembolsa periódicamente, en una cantidad equivalente al total de los gastos efectuados”. Es utilizado para cubrir gastos urgentes de funcionamiento e inversión de poca cuantía que no necesariamente deben esperar el trámite de una orden de compra. Por lo anterior, la Dirección Financiera prioriza que la mayoría de gastos ejecutados y establecidos previamente en el Plan Operativo Anual y la Formulación Presupuestaria, se realicen por medio de orden de compra y cancelación con cheque, dejando así, el efectivo para pagos únicamente urgentes autorizados por la Máxima Autoridad Administrativa y el Director Financiero, según los Artículos 53 y 98 del Decreto 12-2002 Código Municipal y artículos 238 y 253 de la Constitución Política de la República, logrando mantener la disponibilidad oportuna de los recursos financieros, por tanto consideramos que también se cumple con lo dispuesto en el -MAFIM- porque durante el ejercicio fiscal auditado, nunca se dejó de apoyar a las dependencias municipales que solicitaron gastos urgentes en efectivo, dando cumplimiento a los gastos del fondo rotativo como norma legal específica, por parte de la Dirección Financiera.”

Mediante oficio No. DAS-08-0242-2024-22, de fecha 25 de marzo 2025, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 25 de marzo de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas a la señora Sharon Alejandra Aguilar Barrios, Encargado de Fondo Rotativo y Combustible, por el período comprendido del 09 de enero al 06 de marzo de 2024, sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, quien fungió por el período comprendido del 01 de enero al 11 de marzo de 2024; al Director de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- y a la Encargado de Fondo Rotativo y Combustible, en virtud que, al analizar los argumentos y pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que no son suficientes para desvanecer la deficiencia, debido a que la normativa legal interna claramente indica que al haber utilizado un mínimo del veinticinco por ciento (25%) del monto asignado, se debe solicitar reembolso, como una obligación de realizarlo, no como una opción, se reitera que la normativa interna municipal, señala que deberá, por tal razón tiene que cumplir con lo estipulado en dicha normativa, no obstante, según lo descrito en la condición del hallazgo los reembolsos fueron solicitados superando dicho límite.

Se confirma el hallazgo para la Encargado de Fondo Rotativo y Combustible, por el período comprendido del 09 de enero al 06 de marzo de 2024, debido a que fue



notificada de forma electrónica mediante oficio de notificación No. DAS-08-0242-2024-22, de fecha 25 de marzo 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 7, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE FONDO ROTATIVO Y COMBUSTIBLE	SHARON ALEJANDRA AGUILAR BARRIOS	769.39
ENCARGADO DE FONDO ROTATIVO Y COMBUSTIBLE	PAOLA YAROSLAVA CUMES DE LA ROSA	950.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL -DAFIM-	RAFAEL ENRIQUE DIAZ GONZALEZ	2,991.45
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL -DAFIM-	KELLY EDENYLSO ROSALES SARAVIA	3,750.00
Total		Q. 8,460.84

Hallazgo No. 2

Deficiencia en la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso

Condición

Al evaluar la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso del Balance General, se establecieron las siguientes deficiencias:

1. Al 31 de diciembre de 2024, la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso, registra proyectos no reclasificados, que corresponden a proyectos ejecutados por administración, no obstante fueron ejecutados al 100% y pagados en su totalidad contando con la respectiva acta de liquidación, siendo los siguientes:

No.	SMIP	Nombre del Proyecto	Fecha de Nombramiento de la Comisión	Acta de liquidación	Valor en Q.
1	609	Mejoramiento calle pavimentación y banqueta peatonal 2da calle entre 3a y 6ta avenida zona 1 San Lucas Sacatepéquez, Sacatepéquez. SNIP 272472.	Resolución de Alcaldía Municipal No. 07-2024 del 19/01/2024	Acta de recepción No. 07-2024 de fecha 12/02/204 y Acta de liquidación No. 21-2024 del 14/06/2024	Q1,367,471.73
2		Construcción sistema de	Resolución de	Acta de	Q322,219.80



	607	alcantarillado sanitario 2da calle entre 3a y 6ta avenida zona 1 san Lucas Sacatepéquez, Sacatepéquez. SNIP 272471.	Alcaldía Municipal No. 03-2024 del 11/01/2024	Liquidación No. 11-2024 del 19/02/2024	
3	682	Construcción salón para reuniones en tanque municipal lotificación Montezuma zona 2 San Lucas Sacatepéquez, Sacatepéquez. SNIP 289141.	Resolución de Alcaldía Municipal No. 13-2024 del 18 de marzo de 2024	Acta de recepción No. 16-2024 del 25/04/2024	Q46,473.11
4	670	Construcción Sistema de Agua Potable Sector El Palón Aldea Choacorrall zona 4 San Lucas Sacatepéquez Sacatepéquez. NOG 16620097. Contrato número 105-2022 de fecha 04/08/2022	Resolución de Alcaldía Municipal No. 22-2024 del 22/08/2024	Acta de recepción No. 29-2024 del 15/10/2024 y Acta de Liquidación No. 31-2024 del 10/12/2024	Q 6,062,000.00

2. Los siguientes proyectos fueron creados contablemente 2 veces para efecto de pago de estimaciones, sin atender la naturaleza del mismo, pese a que corresponden al mismo:

No.	Descripción del proyecto	AUXILIAR SMIP	fecha de pago	Sub cuenta 01 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común, pagos realizados en Q.	Sub cuenta 02 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No común, pagos realizados en Q.
1	Mejoramiento Escuela Primaria Caserío Chicamen (Instalación techo curvo sobre áreas recreativas) zona 5, San Lucas Sacatepéquez, Sacatepéquez, según contrato No. 22-2023 con valor original de Q770,000.00	733	13/10/2023		349,750.00
			17/04/2024	342,500.00	
2	Construcción Sistema de Agua Potable Sector el Palón Aldea Choacorrall zona 4, San Lucas Sacatepéquez, Sacatepéquez, según contrato No. 105-2022	670	15/12/2021		250,000.00
			8/02/2024	39,473.22	
			8/02/2024	309,576.78	
			24/07/2024	12,420.00	



	con valor actual de Q 6,062,000.00		20/12/2024	28,864.00	
	Mejoramiento Escuela Primaria Oficial Rural Mixta Caserío San José (Instalación De Techo Curvo Sobre Áreas Deportivas) Zona 2 San Lucas Sacatepéquez, según contrato No. 21-2023, con valor original de Q390,000.		13/10/2023		104,395.00
3		734	17/04/2024	248,377.50	

Criterio

La Resolución Número DCE-01-2024, de la Directora de la Dirección de Contabilidad del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, Modificaciones y actualizaciones del Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental, 1234 01 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común Hasta 2002, objetivo, establece: “Registrar el costo de las obras en bienes de dominio público en proceso de construcción... Saldo: El saldo deudor de esta cuenta representa el importe total de las inversiones en obras en bienes de dominio público, en proceso de construcción, que al cierre del ejercicio no se encuentran terminadas.” 1234 02 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común Hasta 2002, objetivo, establece: “Registrar los costos de los bienes de uso no común en proceso de construcción... saldo: El saldo deudor de esta cuenta representa el importe total de las inversiones por obras en proceso de construcción, que al cierre del ejercicio no se encuentran disponibles para su uso.” 1234 04 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común, objetivo, establece: “Registrar los costos de las construcciones en proceso de bienes de uso común en proceso de construcción...” 1234 05 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común, objetivo, establece: “Registrar los costos de las construcciones en proceso de bienes de uso no común en proceso de construcción...”

El Acuerdo Ministerial No. 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM- Segunda Edición. II. Estructura Organizacional de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), Funciones Básicas de la DAFIM. 2. Funciones Básicas del Área de Contabilidad, 2.1 Registro y Verificación de Saldos Iniciales, establece: “Para el registro oportuno y verificación de saldos iniciales, se debe cumplir con las siguientes funciones básicas: a. Aplicar el Plan de Cuentas establecido por la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, adecuados a la naturaleza jurídica, características operativas y requerimientos de la información de los Gobiernos Locales. b. Verificar los saldos iniciales de cada una de las cuentas contables de Activo, Pasivo y Patrimonio al inicio del ejercicio



fiscal, con el objetivo que estos reflejen datos confiables. c. Generar oportunamente los Estados Financieros e información contable necesaria al inicio de cada ejercicio fiscal. d. Documentar y llevar control de los saldos iniciales de cada ejercicio fiscal.” 2.4 Registro de Operaciones Contables, establece: “Las funciones básicas en el registro de operaciones contables son las siguientes: a. Adoptar los clasificadores contables y observar las ordenanzas, procedimientos y resoluciones emitidas por la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas... c. Registrar en el SIAF vigente las regularizaciones contables identificadas que permitan mostrar saldos confiables y oportunos, así como otras originadas por lineamientos específicos establecidos por la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, como órgano rector en la materia...”

El Acta Número 02-2021, punto segundo, del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, que aprueba el Manual de Funciones, Organización y Puestos y sus reformas, Tomo IV. 1. Identificación del Puesto: Director/a Municipal Financiero, 2. Propósito del Puesto, establece: “El puesto de Director de Administración Financiera Integrada Municipal es nombrado por el Concejo Municipal, responsable de mantener la liquidez del Tesoro Municipal, contribuyendo al equilibrio y saneamiento de las finanzas municipales, administrando todas las operaciones presupuestarias, contables y financieras así como de coordinar la información que debe registrarse en el sistema.” 3. Funciones Principales, establece: “Dirige, planifica, organiza, administra, supervisa y evalúa, todas las operaciones presupuestarias, contables y financieras, y coordina con las demás áreas de la organización municipal, lo relativo a la información que deberá registrarse en el sistema...” 1. Identificación del Puesto: Coordinador/a de Contabilidad, 2. Propósito del Puesto, establece: “Es el responsable de los registros contables presupuestarios y patrimoniales aplicando las normas emitidas por los entes rectores de la administración financiera pública.”

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, no verificó ni supervisó que los registros contables fueran oportunos y acordes a su naturaleza y la Coordinadora de Contabilidad, no realizó oportunamente la reclasificación de los proyectos finalizados, totalmente pagados, y que cuentan con actas de liquidación, asimismo, no realizó afectación contable de acuerdo a la naturaleza de los proyectos.

Efecto

Riesgo de presentar saldos incorrectos en el Balance General, específicamente en la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso.



Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al El Director de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, para que en el ejercicio de sus funciones verifique y supervise cada uno de los registros contables para que sean oportunos, este a su vez debe girar instrucciones a la Coordinadora de Contabilidad para que reclasifique los proyectos finalizados totalmente pagados y que cuentan con actas de liquidación y verifique las afectaciones contables según la naturaleza de los proyectos.

Comentario de los responsables

Mediante oficios Nos. DAS-08-0242-2024-13 y DAS-08-0242-2024-20, de fecha 25 de marzo 2025, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 25 de marzo de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas al señor Kelly Edenyson Rosales Saravia, Director de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- y Katherine del Rosario Aguilar Ajvix, Coordinadora de Contabilidad, quienes manifiestan: “ 1. A la presente fecha, ya se han reclasificado los proyectos finalizados que cuentan con Acta de Recepción, Acta de Liquidación y Acta de Aprobación del Concejo Municipal, operando las respectivas regularizaciones contables, reflejando la información en el Balance General y el respectivo ingreso al Libro de Inventarios. Los proyectos son los siguientes: a) Mejoramiento calle pavimentación y banqueta peatonal 2da calle entre 3a y 6ta avenida zona 1 San Lucas Sacatepéquez, Sacatepéquez. SNIP 272472. Q1,367,471.73. b) Construcción sistema de alcantarillado sanitario 2da calle entre 3a y 6ta avenida zona 1 San Lucas Sacatepéquez, Sacatepéquez SNIP 272471. Q322,219.80. c) Construcción salón para reuniones en tanque municipal lotificación Montezuma zona 2 San Lucas Sacatepéquez, Sacatepéquez. SNIP 289141. Q46,473.11. d) Construcción Sistema de Agua Potable Sector El Palón Aldea Choacorrall zona 4 San Lucas Sacatepéquez, Sacatepéquez. Q6,062,000.00. Para documentar los registros y regularizaciones contables realizadas, ...los reportes y documentos siguientes: a) Balance General al 31/12/2024 emitido desde SicoinGL. b) Balance General al 31/03/2025 emitido desde SicoinGL. c) Libro Mayor Auxiliar de Cuentas de cada proyecto emitido desde SicoinGL. d) Libro Mayor Auxiliar de la Cuenta Contable 1238 Bienes de Uso Común. e) Libro Mayor Auxiliar de la Cuenta Contable 1231 Edificios e Instalaciones. f) Balance de Comprobación de Sumas y Saldos. g) Registro en el Libro de Inventarios. h) ...Acta de Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal No. 25-2025 PUNTO CUARTO. La Resolución Número DCE-01-2024, emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, Modificaciones y Actualizaciones del Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental indica la descripción de la Cuenta Contable Construcciones en Proceso, sin embargo, no indica los plazos y procedimientos para regularizar las obras finalizadas que aún no se encuentran disponibles para su uso; en el orden de ideas, el procedimiento señalado, se realizó con base a lo



que establece el artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala y lo que señala el numeral Capítulo III, Numeral 2, inciso 2.3 del Acuerdo Ministerial 558-2021 del Ministerio de Finanzas Públicas, “los estados financieros están destinados a satisfacer requerimientos de normativas vigentes y deberán presentarse a la Contraloría General de Cuentas según (Acuerdo A-37-06) a más tardar el 31 de marzo de cada año...” 1. Se ha realizado la regularización contable de los proyectos registrados en la misma cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso, en los auxiliares 1234-1-0 Construcciones en Proceso de Uso Común y 1234-2-0 Construcciones en Proceso de Uso No Común, reflejando así el monto total ejecutado de cada proyecto, en una sola cuenta y su auxiliar. Los proyectos son los siguientes: a) Mejoramiento Escuela Primaria Caserío Chicamen (Instalación techo curvo sobre áreas recreativas) zona 5, San Lucas Sacatepéquez, Sacatepéquez. Q692,250. b) Construcción Sistema de Agua Potable Sector el Palón Aldea Choacorrál zona 4, San Lucas Sacatepéquez, Sacatepéquez. Q640,334.00. c) Mejoramiento Escuela Primaria Oficial Rural Mixta Caserío San José (Instalación De Techo Curvo Sobre Áreas Deportivas) Zona 2 San Lucas Sacatepéquez. Q352,772.50. Para documentar los registros y regularizaciones contables realizadas ...los reportes y documentos siguientes: a) Libro Mayor Auxiliar de Cuentas de cada proyecto emitido desde SicoinGL. b) ...Acta de Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal No. 25-2025 PUNTO QUINTO. Cabe resaltar que al 31 de marzo de 2025, los procesos antes señalados se cumplieron de conformidad con lo que expresa la norma en el capítulo III Marco Conceptual, Inciso 2 Área de Contabilidad; numeral 2.3 del Acuerdo Ministerial 558-2021 del Ministerio de Finanzas Públicas, en el punto 4to., “los estados financieros están destinados a satisfacer requerimientos de normativas vigentes y deberán presentarse a la Contraloría General de Cuentas según (Acuerdo A-37-06) a más tardar el 31 de marzo de cada año...”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal –DAFIM- y la Coordinadora de Contabilidad, en virtud que, al analizar los argumentos y pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, en lo relacionado con los proyectos que se indica que ya fueron reclasificados, debido a que se presentan pruebas como el acta del Concejo Municipal número 25-2025, de fecha 27 de marzo de 2025 y reportes del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL- que indican que estos fueron reclasificados posterior a la notificación del hallazgo de fecha 25 de marzo de 2025 y que afectarán el ejercicio fiscal 2025, en este sentido el criterio citado indica que las regularizaciones contables deben mostrar saldos confiables y oportunos, por lo tanto estos deben corresponder al ejercicio fiscal donde se generaron los hechos y en este caso deben de ser en el período 2024. Las reclasificaciones realizadas se verán reflejadas en el inventario del año 2025 como en el Balance General



correspondiente al ejercicio fiscal 2025, según se evidencia en las pruebas presentadas.

Este hallazgo fue notificado con el número 3 y corresponde en el presente informe al número 2.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
COORDINADORA DE CONTABILIDAD	KATHERINE DEL ROSARIO AGUILAR AJVIX	1,300.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL -DAFIM-	KELLY EDENYLSO ROSALES SARAVIA	3,750.00
Total		Q. 5,050.00

Hallazgo No. 3

Deficiencias en Procedimientos de Modificación al Manual de Funciones, Organización y Puestos.

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento relacionado con el Manual de Funciones, Organización y Puestos de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, aprobado mediante punto segundo del Acta Número 02-2021, del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, se estableció que mediante Resolución de Alcaldía Municipal, se realizaron modificaciones o supresión de puestos, perfiles y atribuciones sin la aprobación del Concejo Municipal, los que se describen a continuación:

No.	Resolución de Alcaldía	Fecha	Modificación
1	141-2024/YHPN-aic	22/03/2024	Supresión de los puestos de Oficial IV de Secretaría Municipal y Secretaría de la Unidad de Cementerio Municipal de la Dirección Municipal de Servicios Públicos en el Manual de Funciones, Organización y Puestos.
2	165-2024/YHPN-aic	9/04/2024	Cambio de nombre en el Manual de Funciones DMM y DINFO Tomo II versión 7.2024. Asistente por Asistente III.
3	165-2024/YHPN-aic	9/04/2024	Cambio de funciones en el Manual de Funciones DMM y DINFO Tomo II versión 7.2024. Coordinador/a capacitando para la vida. Promotor/a



			Social
4	175-2024/YHPN-aicb	18/04/2024	Modificación de perfil en Manual de Funciones, Organización y Puestos Tomo III Versión 4.2022. Dirección Municipal de Recursos Humanos, Perfil: Estudios: Opción A: Auxiliar de Enfermera. Técnico con estudios en Primeros Auxilios/carrera a fin. Opción B: Enfermero (a) profesional capacitado (a) en prevención del riesgo laboral. Experiencia: Opción A: Experiencia en el Área de Salud y Seguridad Ocupacional. Modificación de Perfil.
5	175-2024/YHPN-aicb	18/04/2024	Suprimir Puesto en Manual de Funciones, Organización y Puesto Nivel Superior y Unidades de Apoyo Tomo I versión 2.2024. Departamento de Auditoría Interna. Oficial de Auditoría.
6	206-2024/YHPN-aicb	2/05/2024	1. Reclasificación perfil de Oficial JAMT 2. Funciones de los nuevos perfiles de oficiales 3. Modificaciones de las funciones en perfiles de: Notificador JAMT y Digitador JAMT. En el Manual de Funciones Nivel Superior y Unidades de Apoyo Tomo I versión 8.2024
7	208-2024/YHPN-aicb	2/05/2024	Modificaciones de perfil dentro del Departamento de guardería Municipal de la Dirección de Protección y Desarrollo Social en el Manual de Funciones Dirección de Protección y Desarrollo Social Tomo VI versión 6.2024.
8	235-2024/YHPN-aicb	23/05/2024	Modificación al perfil de Jefe de Planificación y Jefe de Infraestructura en el apartado de estudios y experiencia en el Manual de Funciones, Organización y Puestos Tomo V versión 5.2022.

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal. Artículo 34. Reglamentos internos, establece: “El Concejo Municipal emitirá su propio reglamento interno de organización y funcionamiento, los reglamentos y ordenanzas para la organización y funcionamiento de sus oficinas, así como el reglamento de personal, reglamento de viáticos y demás disposiciones que garanticen la buena marcha de la administración municipal.” Artículo 35. Atribuciones generales del Concejo Municipal, establece: “Son atribuciones del Concejo Municipal:... j) La creación, supresión o modificación de sus dependencias, empresas y unidades de servicios administrativos, para lo cual impulsará el proceso de modernización tecnológica de la municipalidad y de los servicios públicos municipales o comunitarios, así como la administración de cualquier registro municipal o público que le corresponda de conformidad con la ley...” Artículo 53. Atribuciones y obligaciones del alcalde, establece: “En lo que le



corresponde, es atribución y obligación del alcalde hacer cumplir las ordenanzas, reglamentos, acuerdos, resoluciones y demás disposiciones del Concejo Municipal y al efecto expedirá las órdenes e instrucciones necesarias, dictará las medidas de política y buen gobierno y ejercerá la potestad de acción directa y, en general, resolverá los asuntos del municipio que no estén atribuidos a otra autoridad...”

Causa

El Alcalde Municipal, no solicitó aprobación del Concejo Municipal para modificar y suprimir funciones o puestos del Manual de Funciones, Organización y Puestos de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez.

Efecto

Riesgo que al realizar cambios en la normativa afecten los intereses municipales.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, para que en el ejercicio de sus funciones solicite la aprobación de las modificaciones al Manual de Funciones, Organización y Puestos de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez para la buena marcha de sus dependencias.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. DAS-08-0242-2024-11, de fecha 25 de marzo 2025, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 25 de marzo de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas al señor Yener Haroldo Plaza Natareno, Alcalde Municipal, quien manifiesta: “En lo relacionado al hallazgo 4, se hace hincapié que es a solicitud de la Dirección de Recursos Humanos que se emiten las Resoluciones de Alcaldía Municipal, para cumplir con lo establecido en el Reglamento Interno del Personal, Artículo 7. Autoridad Nominadora, numeral “2. Alcalde o Alcaldesa Municipal: El Alcalde o Alcaldesa Municipal, deberá efectuar el nombramiento de los funcionarios o funcionarias y empleados o empleadas municipales, no incluidos en la literal anterior, de conformidad con lo establecido en el Código Municipal, las regulaciones internas aprobadas por el Concejo Municipal y las disposiciones del presente reglamento”; entonces lo señalado para cumplir también con el proceso de reestructuración y reingeniería municipal ordenado por el Concejo Municipal en la misma Acta 02-2021 que indica la condición. Actualmente, la Dirección Municipal de Recursos Humanos, se encuentra coordinando con un Consultor contratado y las diferentes dependencias municipales, la actualización del Manual de Funciones, con el objeto de presentarlo nuevamente al Concejo Municipal para su revisión, discusión, aprobación y actualización respectiva, incorporando todas aquellas modificaciones derivadas de las Resoluciones de Alcaldía Municipal como Autoridad Nominadora y Autoridad Máxima Administrativa, conforme a las necesidades de la



reestructuración y reingeniería municipal, según lo acordado en el Acta mencionada y con base en el Artículo 152 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Principio de Legalidad.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, en virtud que, al analizar los argumentos y pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, según la normativa citada por el responsable, el reglamento lo faculta para realizar nombramientos del personal, no así la emisión de acuerdos de alcaldía para realizar modificaciones o supresión de puestos, perfiles y atribuciones de los empleados municipales, ello derivado que el criterio legal claramente indica que el Alcalde Municipal, resolverá los asuntos del municipio que no estén atribuidos a otra autoridad y siendo el Manual de Funciones, Organización y Puestos de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, un instrumento aprobado mediante punto segundo del Acta Número 02-2021, del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, le corresponde únicamente a este órgano colegiado aprobar las modificaciones o supresión de puestos, perfiles y atribuciones del Manual respectivo.

Este hallazgo fue notificado con el número 4 y corresponde en el presente informe al número 3.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	YENER HAROLDO PLAZA NATARENO	5,000.00
Total		Q. 5,000.00

Hallazgo No. 4

Inadecuado registro en operaciones contables

Condición

Al evaluar la integración y registros de la cuenta contable 1241 Activo Intangible Bruto, según muestra de auditoría, se determinó que existen gastos que no pertenecen a la naturaleza de la cuenta, en virtud que corresponden a pagos de proyectos que forman capital fijo, siendo estos:

No.	Expediente	Fecha	Descripción	MONTO Q.



1	27492	23/08/2024	Compra de bolsas de cemento tipo portland 4060psi para fundición de columnas conformación de paredes, fundición de cimientos en ambientes municipales archivo municipal y transportes	24,928.00
2	27499	23/08/2024	Compra de parales de pino rustico para armar formaletas en proyectos administrativos en ambientes municipales (archivo municipal, transportes)	15,650.00
3	12733	28/08/2024	Elaboración e instalación de techo de archivo municipal, incluyendo lamina troquelada color blanco calibre 26 y capote	24,900.00
4	12735	28/08/2024	Mano de obra en elaboración de cuatro tijeras con costanera de 6x4, las tijeras serán unidas con tornillos grado 5 por 5/8 grueso, preparación de tendales con costanera de 4x2 y montaje de estructura a dos lados en área de bodega de archivo más aplicación de pintura	23,712.00
5	12732	28/08/2024	Pago por servicio de elaboración de 3 puertas metálicas 1 balcón con hierro de 5/8 y 1 ventana con vidrio para colocación en planta de tratamiento de aldea zorolla zona 3 de san lucas	12,656.70
6	27566	03/09/2024	Compra de materiales para instalación de cableado eléctrico en proyectos administrativos municipales, archivo municipal	1,091.00
7	27614	10/09/2024	Compra de piso y adhesivo para instalación de las nuevas oficinas de archivo municipal	18,000.00
8	27614	10/09/2024	Compra de piso y adhesivo para instalación de las nuevas oficinas de archivo municipal	4,773.00
9	12797	12/09/2024	Arrendamiento de minicargador bobcat 300s para excavación de zanja para cimientos de la construcción de oficinas de archivo municipal	17,500.00
10	27654	16/09/2024	Compra de varillas utilizadas para los módulos de archivo municipal y transporte	13,800.00
11	27778	28/09/2024	Compra de botes de pintura utilizados para pintar la fachada del edificio municipal y campo de futbol	11,572.20
12	27880	10/10/2024	Pago de 8 lámparas led tipo campana 200w sin difusor para iluminación en archivo municipal	9,900.00
13	27880	10/10/2024	Pago de 8 lámparas led tipo campana 200w sin difusor para iluminación en archivo municipal	1,300.00
14	27887	10/10/2024	Pago de materiales hierro y alambre para uso en construcción de nuevas instalaciones de oficina de archivo municipal y dirección de transportes	18,000.00
15	27913	11/10/2024	Compra de productos para colocación de azulejo en sanitarios de archivo municipal	1,020.00
16	27913	11/10/2024	Compra de productos para colocación de azulejo en sanitarios de archivo municipal	201.75
17	12949	14/10/2024	Pago de mano de obra en la elaboración de 26 ventanas de aluminio tipo paleta con vidrios claros de 5mm con operador de cadena para instalaciones del archivo municipal	18,869.00
18	12950	14/10/2024	Pago de mano de obra en la elaboración e instalación de un portón de dos bandas de 3.30m de ancho por 3 de alto y 2 puertas de 0.90m de ancho por 2.08 alto para uso en instalaciones de archivo municipal	10,875.00
19	27914	14/10/2024	Compra de suministros para la elaboración de ventanas de proyectos administrativo denominado archivo municipal	10,308.13
20	27914	14/10/2024	Compra de suministros para la elaboración de ventanas de proyectos administrativo denominado archivo municipal	851.20
21	13072	30/10/2024	Segundo pago y cancelación de servicios técnicos profesionales - planificación del proyecto denominado construcción oficinas de archivo general zona 2 San Lucas Sacatepéquez contrato no. (stp-002-2024)	32,400.00
22	28104	06/11/2024	Para fundición de losa en oficina de transportes, zona 2 del municipio de san lucas Sacatepéquez.	24,700.00
23	28106	07/11/2024	Pago por compra de 15 metros cúbicos mezcilon para reparación de calle por relleno de cavernas sobre la 3ra avenida casco urbano zona 1 del municipio de san lucas Sacatepéquez	24,750.00



24	13108	07/11/2024	Pago por servicio de elaboración e instalación de 26 balcones, para colocación en ventanas en construcción que será utilizada como oficina de archivo municipal, ubicada en zona 2 de san lucas Sacatepéquez.	16,825.00
25	13109	07/11/2024	Pago por servicio de instalación de 137 m2 de cielo falso reticulado 4x2 en vinil y perfilera en color blanco, incluye material instalación en archivo municipal	22,530.00
26	28157	12/11/2024	Pago de combo baño sanitario con pedestal blanco para ser instalado en oficinas de archivo municipal	2,236.50
27	28180	13/11/2024	Pago por compra de 80 varillas de hierro redondo liso de 5/8 y 220 tornillos hiltin de 3 x 3/8, para la elaboración de balcones para ventanas de construcción que será utilizada como oficina de archivo municipal	660.00
28	28180	13/11/2024	Pago por compra de 80 varillas de hierro redondo liso de 5/8 y 220 tornillos hiltin de 3 x 3/8, para la elaboración de balcones para ventanas de construcción que será utilizada como oficina de archivo municipal	8,450.00
29	28180	13/11/2024	Pago por compra de 80 varillas de hierro redondo liso de 5/8 y 220 tornillos hiltin de 3 x 3/8, para la elaboración de balcones para ventanas de construcción que será utilizada como oficina de archivo municipal	510.00
30	28313	28/11/2024	Pago de thinner laca expert para uso en pintura de balcones en oficinas de archivo municipal de la municipalidad de San Lucas Sac.	1,125.00
31	28276	28/11/2024	Pago por compras de ultra esmalte ent. Gloss Accent, 1 tinte Cf Zero Phtha Green y 1 ultra Esamlte Gloss Accent, para pintar balcones que instalarán en las ventanas de archivo Municipal.	1,234.80
32	28271	28/11/2024	Pago por compra de caja de 11 libras de electrodo, para elaboración de balcones para ventanas de construcción que será utilizada como oficina de archivo municipal.	748.00
33	28351	03/12/2024	Pago por compra de pintura, para pintar el edificio de archivo municipal.	7,555.60
34	28469	06/12/2024	Pago por compra de suministros para pintar el zócalo de las divisiones realizadas en el salón de usos múltiples del casco urbano trabajos de pintura en archivo municipal y trabajos de mesa del concejo municipal	720.00
35	13361	09/12/2024	Pago por 1 servicio de fabricación e instalación de graderío de metal para colocación que será utilizada como dirección municipal de transportes.	22,100.00
36	28508	09/12/2024	Pago por 3 puertas metálicas de 2.10 de alto por 1.00 ancho, con su chapa yale y lamina 1/16, 1 baranda de metal de 6.45ml con hierro de 5/8 y 1 flashing metálico, de 10ml en lamina lisa aluminio 26, para colocación en construcción que será utilizada como dirección municipal de transportes.	15,800.00
37	28590	13/12/2024	Compra de suministros para diluir pintura de aceite para trabajos de pintura del edificio del archivo municipal y dirección de transporte	620.00
38	28590	13/12/2024	Compra de suministros para diluir pintura de aceite para trabajos de pintura del edificio del archivo municipal y dirección de transporte	2,250.00
39	28592	13/12/2024	Compra de suministros para conexión de lavamanos y sanitarios de archivo municipal y para stock	1,723.00
40	28592	13/12/2024	Compra de suministros para conexión de lavamanos y sanitarios de archivo municipal y para stock	455.00
41	28592	13/12/2024	Compra de suministros para conexión de lavamanos y sanitarios de archivo municipal y para stock	370.00
Total				427,670.88

Criterio

Las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública, para el Ejercicio Fiscal 2024, de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Anexos, Anexo 1. Definiciones básicas de inversión, 5. Tipos de proyectos de inversión, establece: “El SNIP reconoce como válidos proyectos que forman capital fijo y



proyectos que no forman capital fijo.” 5.1. Proyecto que forma capital fijo, establece: “Es el que genera, modifica, aumenta o amplía bienes que permiten la formación bruta de capital fijo y que se materializan en una obra física, por ejemplo: carreteras, escuelas, hospitales, puentes, etc.” 5.2 Proyecto que no forma capital fijo, establece: “Es el que no genera ni habilita bienes de capital fijo. Su propósito es incrementar, mantener o recuperar la capacidad de generar beneficios en las personas o proporcionar información para la toma de decisiones, por ejemplo: apoyo, capacitación, alimentación, catastro, diagnóstico.” Anexo 3. Glosario de procesos para proyectos que forman capital fijo, 1. Construcción, establece: “Acción que corresponde a la materialización de un bien que no existe a la fecha. La construcción de infraestructura debe considerar el equipamiento dentro de su formulación y presupuesto.” 2. Ampliación, establece: “Acción que tiene por objeto aumentar la capacidad física de un bien existente. Este proceso debe incluir el equipamiento necesario para prestar el servicio.” 3. Mejoramiento, establece: “Acción que tiene por objetivo aumentar la capacidad o productividad de un servicio o bien existente, y la calidad del servicio prestado al cambiar el estándar original.”

El Decreto número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: “La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes:...d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes:... g) Efectuar el cierre contable y liquidar anualmente el presupuesto de ingresos y gastos del municipio;... o) Elaborar y preparar la información financiera que por ley le corresponde;...”

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, III Marco Conceptual, 2.2 Plan Único de Cuentas, establece: “El Plan Único de Cuentas está constituido por el ordenamiento de cuentas que registrarán las transacciones económico-financieras dentro de la estructura del SIAF vigente utilizado por los Gobiernos Locales. El catálogo de cuentas que lo integra, viabiliza el registro automático de las transacciones y la homogeneización de los procedimientos de registro, su estructura facilita la integración automática con las clasificaciones presupuestarias utilizadas dentro del SIAF vigente. El Plan Único de Cuentas está integrado por los siguientes grupos: -Grupo 1 Cuentas de Activo: Comprenden el conjunto de bienes y derechos económicos propiedad del Gobierno Local, registrados de acuerdo a los Principios y Normas de Contabilidad...” 2.3 Estados Financieros, establece: “Son informes contables que utilizan las instituciones para reportar la situación económica, financiera y los cambios que experimentan las mismas a una fecha o período determinado. Los



Estados Financieros son el resultado de relacionar los hechos registrados en contabilidad, elaborados de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados y la aplicación del Plan Único de Cuentas para el Sector Público No Financiero. Esta información resulta útil para la toma de decisiones de las autoridades, funcionarios y empleados de los Gobiernos Locales, como para las instituciones relacionadas al ámbito municipal y otros entes interesados... a) Balance General Refleja la situación financiera de la entidad con saldos acumulados a una fecha determinada, formado por el Activo, Pasivo y Patrimonio. En este estado financiero se muestra en qué cuentas están distribuidos los bienes (activos), cuánto se debe (pasivos), si las deudas son a corto o largo plazo, así como el patrimonio municipal... numeral 2.4 Notas a los Estados Financieros, establece: “Son aclaraciones o explicaciones de hechos situacionales cuantificables o no, que son complementarias a los Estados Financieros, las cuales deben leerse conjuntamente con ellos para su correcta interpretación. Las notas incluyen descripciones narrativas o análisis detallados de los saldos o cifras mostradas con el fin de una presentación razonable.” VI. Marco Operatorio y de Gestión, numeral 9. Registro de Transacciones Contables Manuales, establece: “Son operaciones financieras que se registran en la contabilidad de forma manual y que afectan la situación económica y el patrimonio de los Gobiernos Locales; deben sustentarse en las revisiones periódicas efectuadas a las transacciones generadas automáticamente a partir de la ejecución del presupuesto y las de origen extrapresupuestario, ambas reflejadas contablemente en los reportes del SIAF vigente. Para su registro es necesario contar con la documentación de soporte que permita la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería en forma confiable y oportuna.”. Responsables, establece: “Encargado de Contabilidad, Director Financiero, Auditor Interno y Autoridad Superior” Normas de Control Interno, establece: “a) Realizar revisiones periódicas a los registros generados automáticamente por el SIAF vigente a partir de la ejecución presupuestaria o extrapresupuestaria, para corroborar la correcta información reflejada en los Estados Financieros. b) Realizar los registros contables manuales en forma oportuna para que la información reflejada en los Estados Financieros sea confiable y actualizada. c) Realizar los registros contables manuales que cuenten con los documentos de respaldo y las autorizaciones de la Autoridad Superior.”

Resolución Número DCE-01-2024, de la Dirección de Contabilidad del Estado, Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental, Descripción de las Cuentas, No. de cuenta 1241 Activo Intangible Bruto, establece: “Registra el movimiento de los activos en marcas, fórmulas, patentes, derecho de llave y otros bienes intangibles.”

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- y la



Coordinador de Contabilidad, no contabilizaron la inversión según su naturaleza y objeto de los mismos.

Efecto

Riesgo que no se cuente con información correcta que refleje la situación económica y patrimonial de la Municipalidad en los Estados Financieros.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- y este a su vez al Coordinador de Contabilidad, a efecto se contabilice en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales SICOIN GL, la inversión según su naturaleza y objeto de los mismos.

Comentario de los responsables

Mediante oficios No. DAS-08-0242-2024-20 y DAS-08-0242-2024-13, de fecha 25 de marzo 2025, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 25 de marzo de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores Katherine Del Rosario Aguilar Ajvix, Coordinadora de Contabilidad y Kelly Edenylson Rosales Saravia, Director de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, quienes manifiestan: “Con base en los respectivos expedientes de gastos y mano de obra, se realizó la cuantificación de la inversión en lo siguiente: a) Bodega para el Archivo General Municipal, Q546,313.87; b) Oficinas de la Dirección Municipal de Transportes, Q244,941.47; c) Puertas, ventanas y balcones en la PTAR en Aldea Zorzoya Sector 1, Q12,656.70. En ese sentido... copia del Acta de Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal No. 25-2025 PUNTO SÉPTIMO, en la cual se aprobó la reclasificación contable para incorporar al patrimonio municipal en el libro de inventarios y en el balance general, las inversiones descritas anteriormente y para documentar la información... los reportes siguientes: Libro Mayor Auxiliar de la Cuenta 1231 Libro Mayor Auxiliar de la Cuenta 1234-1-0-672 Registro en el Libro de Inventarios Copia del Acta No. 25-2025 PUNTO SÉPTIMO Por lo tanto, según cuantificación de estos gastos y pago de la mano de obra efectuados en: a) Bodega para el Archivo General Municipal por Q546,313.87; b) Oficinas de la Dirección Municipal de Transportes por Q244,941.47; c) Puertas, ventanas y balcones en la PTAR en Aldea Zorzoya Sector 1 por Q12,656.70; se encuentran formando parte del patrimonio municipal, con su respectiva reclasificación contable en las cuentas de Balance General y Libro de Inventario Municipal.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la Coordinadora de Contabilidad y para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, en virtud que, al analizar



los argumentos y pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que se presentan pruebas como el acta del Concejo Municipal número 25-2025, de fecha 27 de marzo de 2025, donde se solicita y aprueban los ajustes por parte del Concejo Municipal y reportes del Balance General y libro mayor auxiliar de cuentas del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL- que corresponden al ejercicio fiscal 2025, asimismo, estos fueron reclasificados posterior a la notificación del hallazgo, realizada el 25 de marzo de 2025, después de haberse realizado el cierre fiscal 2024, en este sentido los ajustes no modificaron los saldos del ejercicio fiscal 2024 y las reclasificaciones realizadas se verán reflejadas en el inventario y Balance General del año 2025, según se evidencia en las pruebas presentadas por los responsables.

Este hallazgo fue notificado con el número 5 y corresponde en el presente informe al número 4.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 9, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
COORDINADORA DE CONTABILIDAD	KATHERINE DEL ROSARIO AGUILAR AJVIX	1,300.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL -DAFIM-	KELLY EDENYLSO ROSALES SARAVIA	3,750.00
Total		Q. 5,050.00

Hallazgo No. 5

Incumplimiento a entrega de informes relacionados con cortes de caja y arqueo de valores

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, se estableció que los empleados municipales no realizaron ni presentaron, tanto al Consejo Municipal como a la Contraloría General de Cuentas, actas de cortes de Caja Mensuales y Arqueo de Valores, de los meses de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2024.

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, artículo 98 Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal y sus reformas, establece: "La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones



siguientes: ...e) Remitir a la Contraloría General de Cuentas, certificación del acta que documenta el corte de caja y arqueo de valores municipales, a más tardar cinco (5) días hábiles después de efectuadas esas operaciones..."

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, no veló por la elaboración, presentación y rendición de los cortes de caja y arqueos de valores mensuales, asimismo, el Tesorero Municipal, no cumplió con realizar, ni presentar los cortes de caja y arqueos de valores, en el plazo que la normativa legal vigente establece.

Efecto

Limita el proceso de fiscalización, de la Contraloría General de Cuentas.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, a efecto de que supervise la ejecución del corte de caja y arqueo de valores de la Municipalidad para su posterior presentación al Concejo Municipal y rendición a la Contraloría General de Cuentas en el plazo que establece la ley y éste a su vez, deberá girar instrucciones al Tesorero Municipal a efecto de que realice el corte de caja y arqueo de valores de forma mensual, para su posterior presentación a las autoridades correspondientes así como su rendición, conforme a los plazos establecidos en la ley.

Comentario de los responsables

Mediante oficios No. DAS-08-0242-2024-19 y DAS-08-0242-2024-13, de fecha 25 de marzo 2025, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 25 de marzo de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores Francisco Antonio Cruz González, Tesorero Municipal y Kelly Edenilson Rosales Saravia, Director de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, quienes manifiestan: "Durante los meses de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2024, en el lapso de los 5 días hábiles que establece la normativa correspondiente, se remitió a la Contraloría General de Cuentas, la rendición mensual a través del Portal Web CGC en el módulo de Registro de Rendición de Cuentas, cumpliendo así con presentar la información que indica la Guía de Rendición de Cuentas Electrónica, emitida por la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo A-003-2024 y Acuerdo A-085-2023, ambos emitidos por el Contralor General de Cuentas... mes a mes y de manera digital, los documentos siguientes: Reporte de Recibos Utilizados emitido por Servicios GL Envío Municipal de Autorización de Formas Oficiales de cada una de las formas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas Caja de Movimiento Diario -PGRIT02- emitido por SicoinGL que refleja a detalle cada uno de los expedientes de ingresos y egresos mensuales. Caja



Consolidada -PGRIT01- emitido por SicoinGL que refleja de manera consolidada el saldo de cada una de las cuentas bancarias de la Municipalidad, así como, el detalle del saldo de cada de las cuentas escriturales que las conforman. Constancia de recepción de rendición de cuentas en formato electrónico del mes anterior y emitido por la Contraloría General de Cuentas Por lo anteriormente expuesto... las Constancias de Recepción de Rendición de Cuentas en Formato Electrónico, correspondientes a los meses de enero a diciembre 2024 como prueba documental del cumplimiento de lo establecido en el Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, artículo 98 inciso "e) Remitir a la Contraloría General de Cuentas, certificación del acta que documenta el corte de caja y arqueo de valores municipales, a más tardar cinco (5) días hábiles después de efectuadas esas operaciones...".

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Tesorero Municipal y para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, en virtud que al analizar los argumentos y pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que los responsables afirman haber realizado la presentación de información de forma electrónica de un detalle de documentos, sin embargo, en ninguno de ellos presentaron las Actas de cortes de Caja Mensuales y Arqueo de Valores, para hacer constancia de su elaboración, asimismo, hacen mención del cumplimiento de acuerdos específicos para la presentación de la caja consolidada y el movimiento diario por cuenta corriente, así como de la caja fiscal, no obstante, estos acuerdos son específicos para la rendición de cuentas, no así lo son del Acta de Corte de Caja y Arqueo de valores, toda vez que no está regulado en ninguno de los acuerdos mencionados.

Este hallazgo fue notificado con el número 6 y corresponde en el presente informe al número 5.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
TESORERO MUNICIPAL	FRANCISCO ANTONIO CRUZ GONZALEZ	6,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL -DAFIM-	KELLY EDENYLSON ROSALES SARAVIA	15,000.00
Total		Q. 21,000.00



Hallazgo No. 6**Deficiencias en el traslado de rentas consignadas****Condición**

Al evaluar el Balance General, cuenta contable 2113 Gastos del Personal a Pagar subcuenta 04 Retenciones a Pagar, cuenta 118 Plan de Prestaciones, se determinó que las retenciones realizadas no son trasladadas en el plazo señalado en la normativa vigente, a la entidad correspondiente, según el cuadro siguiente:

MES	No. DE EXPEDIENTE DE PAGO	RECIBO DE INGRESOS No.	FECHA DE CHEQUE DE PAGO	FECHA DE BOLETA DE DEPÓSITO	FECHA MAXIMA DE TRASLADO
ene-24	1721	247394	27/02/2024	28/02/2024	14/02/2024
feb-24	1742	247881	2/04/2024	3/04/2024	14/03/2024
mar-24	1750	248515	24/04/2024	25/04/2024	12/04/2024
may-24	1769	249422	3/06/2024	19/06/2024	14/06/2024
jun-24	1783	1928	25/07/2024	30/07/2024	12/07/2024
jul-24	1791	2842	27/08/2024	27/08/2024	14/08/2024
ago-24	1799	3292	18/09/2024	19/09/2024	13/09/2024
oct-24	1818	4933	19/11/2024	30/11/2024	14/10/2024
nov-24	1829	5568	19/12/2024	19/12/2024	15/11/2024

Criterio

El Decreto Número 44-94, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal. Artículo 19. Financiamiento, establece: “El Plan de Prestaciones a que se refiere esta ley, se financiará de la manera siguiente: ...c) Aportes de los trabajadores de las municipalidades afectas, personal administrativo del plan, y alcaldes municipales que optativamente acojan al Plan de Prestaciones, en lo que les beneficie. El monto de las contribuciones mensuales que corresponda pagar a los Trabajadores municipales conforme al reglamento respectivo, se deducirán de los salarios de dichos trabajadores por el respectivo Tesorero Municipal. Los fondos recaudados deben operarse en caja de conformidad con la clasificación presupuestaria y remitirse al Departamento de Contabilidad del Plan, dentro de los diez primeros días siguientes del mes que corresponda...”

Causa

El Alcalde Municipal no veló por el traslado oportuno de las retenciones mensuales, efectuadas al sueldo del personal municipal, por parte del personal a su cargo.



El Director de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- y el Tesorero Municipal, no realizaron las gestiones administrativas correspondientes, para que las retenciones realizadas sean trasladadas de manera oportuna al Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, cumpliendo con lo establecido en la normativa legal vigente.

Efecto

Riesgo que el Personal Municipal no goce de los beneficios que el Plan de Prestaciones del Empleado Municipal ofrece a sus afiliados.

Recomendación

El Concejo Municipal girará instrucciones al Alcalde Municipal para que vele por el oportuno traslado, de las cuotas laborales retenidas al personal Municipal, al Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, asimismo, este deberá de girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- y éste a su vez al Tesorero Municipal, para que, en lo sucesivo, se hagan las gestiones necesarias con el objetivo de que las retenciones realizadas al personal de la Municipalidad sean trasladadas en el plazo que establece la normativa legal vigente.

Comentario de los responsables

Mediante oficios No. DAS-08-0242-2024-18, DAS-08-0242-2024-19, DAS-08-0242-2024-12 y DAS-08-0242-2024-13, de fecha 25 de marzo 2025, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 25 de marzo de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores Lourdes Andrea Amarra Ismatul, quien fungió como Tesorero Municipal en el período comprendido del uno de enero de 2024 al treinta y uno de marzo de 2024, Francisco Antonio Cruz González, quien fungió como Tesorero Municipal en el período comprendido del uno de abril de 2024 al treinta y uno de diciembre de 2024, Rafael Enrique Díaz González, quien fungió como Director de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- en el período comprendido del uno de enero de 2024 al once de marzo de 2024 y Kelly Edenylson Rosales Saravia, con fungió como Director de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- en el período comprendido del once de marzo de 2024 al treinta y uno de diciembre de 2024, quienes manifiestan: “Según lo indicado en el posible hallazgo No. 7 Deficiencias en el traslado de rentas consignadas respondemos lo siguiente: La Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, identificada con código institucional No. 12100308 durante el año 2024, dio cumplimiento al pago de Cuotas Patronales y Laborales (cuenta contable 2113 gastos del personal a pagar subcuenta 04 retenciones a pagar cuenta 118 Plan de Prestaciones) de los empleados municipales en sus renglones 011 y 022 estando solvente en todas sus cuotas, de conformidad a lo que establece el reglamento de la Ley Orgánica del Plan de Prestaciones del



Empleado Municipal Decreto 44-94 en su artículo No. 1 y 2. Durante el ejercicio fiscal 2024, se demuestra que la Dirección Municipal de Recursos Humanos, según oficio No. 1476-2024 Ref. Dirección Municipal de Recursos Humanos de fecha 27 de noviembre de 2024, establece que ha gestionado en conjunto con delegados del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, las capacitaciones dirigidas a colaboradores municipales de esta entidad para conocer los beneficios y requisitos para poder jubilarse, así como, visitas presenciales a la Sede Central del Plan de Prestaciones, por lo tanto se demuestra que no existe riesgo que el personal municipal no goce de los beneficios que el Plan de Prestaciones ofrece a sus afiliados, la Municipalidad da cumplimiento a lo que establece las normativas vigentes... documentación de soporte en relación a las acciones que se han realizado. Basados en el acta No. 68-2023 del folio No. 1015 del Libro de Actas de Auditoría Interna del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, en la cual se hace la salvedad que la Municipalidad fue auditada durante el periodo comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre de 2023, en su Punto Quinto indica “ ...Como resultado de la Auditoría de Cumplimiento, CAI-00051, realizada, se determinó lo siguiente: 1) Que la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, está solvente en el pago de la cuota laboral y patronal a septiembre de 2023, del personal contratado en el renglón 011 y 022. 2) En las planillas revisadas se verificó que la Municipalidad descuenta el 7% de la cuota laboral y aporta el porcentaje del 10% de la cuota patronal, sobre los salarios pagados de los empleados de la Municipalidad en el renglón presupuestario 011 y 022, porcentajes establecidos en la Ley Orgánica del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal. 3) Se compararon los sueldos reportados en planillas, contra el reporte de ejecución de egresos SICOIN GL, se determinó que los montos coinciden...”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la Tesorero Municipal quien fungió en el período comprendido del uno de enero de 2024 al treinta y uno de marzo de 2024, el Tesorero Municipal quien fungió en el período comprendido del uno de abril de 2024 al treinta y uno de diciembre de 2024, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- quien fungió en el período comprendido del uno de enero de 2024 al once de marzo de 2024 y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- quien fungió en el período comprendido del once de marzo de 2024 al treinta y uno de diciembre de 2024, en virtud que, al analizar los argumentos y pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que, ciertamente se ha dado cumplimiento a los traslados de las rentas consignadas, no obstante, las mismas fueron trasladadas de forma extemporánea, incumpliendo con lo que estipula la normativa, asimismo, cabe destacar que en todas las pruebas presentadas por los responsables no se evidencia justificación alguna del atraso en el traslado de las rentas consignadas.



Este hallazgo fue notificado con el número 7 y corresponde en el presente informe al número 6.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
TESORERA MUNICIPAL	LOURDES ANDREA AMARRA ISMATUL	1,500.00
TESORERO MUNICIPAL	FRANCISCO ANTONIO CRUZ GONZALEZ	1,500.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL -DAFIM-	RAFAEL ENRIQUE DIAZ GONZALEZ	2,991.45
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL -DAFIM-	KELLY EDENYLSON ROSALES SARAVIA	3,750.00
ALCALDE MUNICIPAL	YENER HAROLDO PLAZA NATARENO	5,000.00
Total		Q. 14,741.45

Carta a la entidad

Se emitió carta a la Entidad No. CE-MSLS-DAS-08-0242-2024-01, de fecha 08 de mayo de 2025.

11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2023, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que estas fueron atendidas en su totalidad.



12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	JORGE ADAN RODRIGUEZ DIEGUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2024 - 14/01/2024
2	MARIO INOCENTE REJOPACHI QUINTEROS	SINDICO PRIMERO	01/01/2024 - 14/01/2024
3	REGINALDO REJOPACHI MATEO	SINDICO SEGUNDO	01/01/2024 - 14/01/2024
4	CLAUDIA MELISSA VICENTE GONZALEZ	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2024 - 14/01/2024
5	EDWIN GEOVANY PEREZ APARICIO	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2024 - 14/01/2024
6	HUGO FERNANDO DEL VALLE DOMINGUEZ	CONCEJAL TERCERO	01/01/2024 - 14/01/2024
7	CARLOS HUMBERTO GARCIA ROSALES	CONCEJAL CUARTO	01/01/2024 - 14/01/2024
8	YENER HAROLDO PLAZA NATARENO	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2024 - 31/12/2024
9	SERGIO IVAN SOLIS GOMEZ	SINDICO PRIMERO	15/01/2024 - 31/12/2024
10	ALBERTO MAXIMO GOMEZ PIRIR	SINDICO SEGUNDO	15/01/2024 - 31/12/2024
11	REYNA ANABELA SANTA CRUZ REYES DE ARCHILA	CONCEJAL PRIMERO	15/01/2024 - 31/12/2024
12	CESAR AUGUSTO DE LA ROSA RECINOS	CONCEJAL SEGUNDO	15/01/2024 - 31/12/2024
13	SANDRA VERONICA REJOPACHI CALLEJAS DE XUYA	CONCEJAL TERCERO	15/01/2024 - 31/12/2024
14	EDWIN GEOVANY PEREZ APARICIO	CONCEJAL CUARTO	15/01/2024 - 31/12/2024

